

México, D.F., 15 de septiembre de 2015.

Versión Estenográfica de la Sesión del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Siendo las once horas con quince minutos del martes quince de septiembre de dos mil quince, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras Comisionadas y Comisionados que se encuentran presentes y a todas aquellas personas que nos acompañan y nos siguen en la presente Sesión.

Solicito al Coordinador Técnico del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con su venía, Comisionada Presidenta, le informo que están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Eugenio Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interior.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Compañeras Comisionadas y Comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Coordinador Zuckerman, por favor dé lectura al Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, Aprobación de Asuntos Generales.

2.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 9 de septiembre de 2015.

3.- Discusión y, en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados Ponentes.

4.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016-2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

6.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto 9º del Acuerdo identificado con la clave ACT-PV/24/06/2015.04 en el que se aprobaron modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Se somete a su consideración el Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General que deseen incluir para la presente Sesión.

(No Hay Asuntos Generales)

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, sin que se hayan agregado Asuntos Generales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día se somete a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el día nueve de septiembre de dos mil quince.

(No Hay Comentarios)

Si no hay comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Por instrucción de la Comisionada Presidenta me permito someter a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de septiembre de 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito que por favor dé lectura a los asuntos que en materia de Datos Personales se someten a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, en primer lugar doy cuenta de que para esta sesión se presentan 15 proyectos de resolución de recursos de revisión dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de un acuerdo de ampliación para resolución de recurso de revisión que es presentado con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Pública Gubernamental.

En tercer lugar, doy cuenta de cuatro proyectos de resolución, en los que se propone tener los recursos por no presentados, sobreseerlos y/o desecharlos por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV, del Artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se encuentran enlistados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

En cuarto orden, doy cuenta de una solicitud de recurso de revisión que para su resolución requiere que el comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal y sus correlativos en el Reglamento.

En quinto lugar, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente sesión, mismos que se identifican todos con las siglas RPD.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del Sujeto Obligado.

La ponencia de la Comisionada Areli Cano, propone el 627/15 incoado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford, propone el 656/15 incoado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 665/15, presentado en contra del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, el sentido que se propone es modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Puente de la Mora, propone el 617/15 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 591/15 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el 682/15 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 671 y el 678, ambos /15 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente el Comisionado Salas Suárez, propone el 674/15 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En seguida, doy cuenta de un proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado y corresponde a la ponencia el Comisionado Salas Suárez, mismo que se encuentra

identificado con la clave 653/15 y que fue incoado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enunciados.

De no haber comentarios, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación de estos asuntos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, están a su considerando los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 10, de los cuales tres proponen confirmar, en seis la propuesta es modificar y uno cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo; un acuerdo de ampliación, cuatro proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y una solicitud de recurso de revisión que para su resolución requiere que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos en el Reglamento, por lo que solicito a las Comisionadas y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Pasemos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor, nos dé lectura a los asuntos que en esta materia serán votados en la presente sesión.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente.

En primer lugar doy cuenta que se registraron 96 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de seis acuerdos de ampliación para la resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En tercer orden, doy cuenta a este Pleno de 38 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 27 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 11 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran enlistados en los numerales 3.5 u 3.6 del Orden del Día aprobado para la presente Sesión.

En cuarto lugar, doy cuenta de dos solicitudes de recursos de revisión que para su resolución requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento.

En quinto lugar, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno, mismos que se identifican todos con las siglas RDA.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado:

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, propone el 4556/15, incoado en contra del Consejo Nacional de Población.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 4187/15 en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el 4390/15 en contra del Servicio de Administración Tributaria.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, propone el 3957/15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford, propone el 4273/15, incoado en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; el 4189/15 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4168/15, en contra de PEMEX-Exploración y Producción; el 4434/15 y su acumulado en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; el 3916/15, en contra del Registro Agrario Nacional y el 3972/15, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Por su parte, la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 4223/15, en contra de la Secretaría de Economía; el 4505/15 en contra de la Secretaría de Gobernación; el 4519/15 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 4526/15, en contra de Telecomunicaciones de México.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 4443/15, en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 3953 y el 4212, ambos diagonal 15, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, la ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 4333/15 en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor y el 4396/15, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Puente de la Mora, propone el 4416/15 en contra de la Secretaría de Gobernación y el 4402/15, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 3284, 3326, 3347, 3389 y 3410, todos diagonal 15, incoados en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El 4334/15, en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; el 4159/15, en contra del Instituto Politécnico Nacional; el 3816/15 en contra de la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el 4383/15, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, propone el 3845/15, en contra del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.; el 4104/15 en contra de la Comisión Nacional del Agua y el 4202/15 en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 3951/15, en contra del Instituto Nacional de Pediatría.

Por otra parte, la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 4512/15 y su acumulado, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El 4484 en contra del Instituto Nacional de Migración; el 4449/15 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 4477/2015, en contra de la Procuraduría General de la República; el 4337/2015, en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 4414 y el 4463, ambos diagonal quince (/2015) en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 4048/2015, en contra de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.; el 3141/2015, el 3624/2015 y su Acumulado, ambos en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El 4394/2015, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 4254/2015, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 4226/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Además, el 3715/2015, en contra de la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente; el 4240/2015, en contra de la Secretaría de Energía; el 4338/2015, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El 4415/2015, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el 4317/2015, en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, la Ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 4515/2015, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 4543/2015, en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

El 4494/2015, en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; el 4256, en contra de Presidencia de la República; el 4074/2015, en contra de la Procuraduría General de la República; el 4207/2015, en contra de ProMéxico y el 4298/2015, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por último, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los Sujetos Obligados:

La Ponencia de la Comisionada Presidenta Puente de la Mora propone el 4507/2015 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 4479/2015, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4409/2015, en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 2918/2015, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 3872/2015 en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

El 4425/2015, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 4313/2015, en contra de Pemex Exploración y Producción; el 4166/2015, en contra de Petróleos Mexicanos y el 4068/2015, en contra de la Procuraduría General de la República.

Por su parte, la Ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 3978/2015 incoado en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

El 3166/2015, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 3901/2015, en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; el 5810/2013-Bis, en contra de Petróleos Mexicanos; el 4083/2015, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Comisionado Guerra Ford propone el 4308/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4315/2015, en contra de Pemex Exploración y Producción; el 4532/2015, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 4385/15 también en contra del Servicio de Administración Tributaria.

La Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 4617/15 en contra del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, el 4253/15 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, el 4442/15 en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 2636/15 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por su parte el Comisionado Monterrey Chepov, propone el 4056/15 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Finalmente el Comisionado Salas Suárez, propone el 4480/15 en contra de PEMEX-Refinación y el 4438/15 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días a todas y todos, compañeros de Pleno y personas que nos acompañan.

Pediría por favor, que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RDA-4074/15, interpuesto contra la Procuraduría

General de la República, para que pueda ser discutido en lo particular y posteriormente votado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se toma nota.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Por favor, también, en el mismo sentido que el Comisionado Salas. Pido que se separe el recurso de revisión 2636/15, por favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de este recurso, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias. Muy buenos días.

Para los mismos efectos, pediría se separara del bloque el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 4338/15 en contra de la SEMARNAT.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Para los mismos efectos, solicito el tratamiento al RDA-3872/15, en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, más conocido como CIESAS y además para el recurso 4334/15, en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, que si no me equivoco es la COMAR. Y pues bueno, son los que yo solicito para el tratamiento.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Se toma nota de ambos asuntos.

En el mismo sentido, solicito que los proyectos de resolución identificados con la clave RDA-2918/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como el RDA-4416/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, se voten individualmente una vez que sean discutidos.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Igual, nuevamente muy buenos días, comisionadas, comisionados, Comisionada Presidente, a la gente que nos hace el favor de seguir esta sesión.

Simplemente no es un recurso mío, también tiene que ver con un recurso de la SEDENA, de la Comisionada Patricia Kurczyn, que le pediría, si es posible, se pudiera exponer.

Simplemente es para dar, emitir un voto disidente de una discusión que no voy a repetir, que ya hemos tenido, pero simplemente pues para que obviamente quede que es el recurso 2636, de la SEDENA.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Es el que solicitó la Comisionada Kurczyn que se separara.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Ah, ¿sí? Ah, es que no.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, así es.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Entonces una disculpa Comisionada, no escuché bien, es lo que comentábamos aquí. Entonces, ya quedó. Entonces ninguno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, ya se había separado este RDA interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de no haber comentarios adicionales, por favor

Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Habiendo sido separado siete proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, están a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 84, de los cuales 19 proponen confirmar, en 40 la propuesta es modificar y 25 cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo; seis acuerdos de ampliación, 38 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, 11 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, y dos solicitudes de recursos de revisión que para su resolución requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos en el Reglamento, por lo que solicito a las Comisionadas y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A sus órdenes. A favor. Para que vean ustedes la concentración exclusiva y el sentido además, de extender a las órdenes del Pleno en la figura del Secretario Técnico en el sentido de decir a favor. No está mal de vez en cuando romper los esquemas. Viene bien.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman. A continuación procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, solicito amablemente a la Comisionada Kurczyn que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso identificado con la clave RDA 2636/ 2015, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional que somete a consideración de los integrantes del Pleno y si no tiene inconveniente, pediría que la exposición se hiciera conjuntamente con el RDA 2918/2015, también interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Tiene el uso de la voz, Comisionada.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Ningún inconveniente, Comisionada ponente. Con mucho gusto. Se trata de asuntos similares y similares a otros más que ya hemos estado resolviendo en este Pleno, por lo cual de todas maneras quise que lo mencionáramos por separado porque se trata de asuntos de mucho

interés. Bueno, todos lo son. Pero en este caso señalar que hay determinadas circunstancias que nos ayudan a resolver de la manera como lo voy a exponer.

No sé si antes nos hiciera favor de hacer un pequeño resumen.

Gracias.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

Daré cuenta de ambos recursos, ambos proyectos de resolución, el primero identificado con la clave 2636/15, a cargo de la ponencia de la Comisionada Kurczyn y el segundo, identificado con la clave 2918, a cargo de la ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora.

En el recurso de revisión identificado con la clave 2636/15, sustanciado en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, mediante una solicitud de información, el particular requirió a la Secretaría de la Defensa Nacional lo siguiente:

Las bitácoras, informes y registros fotográficos de la intervención de los integrantes del Batallón 102 de Infantería del Ejército, en la madrugada del 30 de junio de 2014, en los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México, donde murieron 22 personas.

La cadena de mando de ese operativo, quien o quienes ordenaron la incursión en la bodega ubicada en San Pedro de Limón, o quien decidió ese patrullaje.

Toda la documentación que tenga respecto al caso, en la que se incluya la información que contenga el Estado Mayor de la Defensa Nacional y los Batallones y zonas militares que hayan acudido a tomar conocimiento de los hechos, así como aquella en la que haya participado en reuniones y grupos de trabajo con motivo de las investigaciones de los hechos ocurridos.

En el recurso de revisión identificado con la clave 2818/15 sustanciado en la ponencia de la Comisionada Presidente Puente, mediante una

solicitud de información, el particular requirió a la Secretaría de la Defensa Nacional, los partes militares de los hechos sucedidos en el municipio de Tlatlaya el pasado 30 de junio de 2014.

En respuesta a ambas solicitudes, el sujeto obligado señaló que no localizó ningún documento que contenga la información requerida, por lo que sugirió al particular dirigir su solicitud a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso recurso de revisión impugnando la inexistencia manifestada por el sujeto obligado.

En vía de alegatos, SEDENA modificó su respuesta y señaló que la información solicitada se encuentra clasificada de conformidad con los artículos 13, fracción V y 14, fracciones III y IV de la Ley de la Materia, en razón de que se encuentra agregada la causa penal identificada con la clave 338/2014, que instruye al juzgado sexto militar, puesto que se trata de expedientes judiciales, seguidos en forma de juicio.

Del análisis realizado en los expedientes del recurso de revisión que nos ocupan, se advirtió que la información solicitada sí existe y se encuentra inmersa en la causa penal 228/2014, radicada en el juzgado sexto militar.

No obstante, se observa que existe un juicio ante el juzgado décimo segundo de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, mismo que a la fecha continúa en trámite, concediéndose la suspensión definitiva para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de ordenar, elaborar o entregar por cualquier medio documentos e información que integra la causa penal identificada con la clave 338/2014, instruida en contra de los quejosos por encontrarse en etapa de instrucción, ofrecimiento y desahogo de pruebas.

Dicha medida cautelar no suspende cualquier otro acto diverso que no sea materia de la demanda de garantías y estará vigente hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva.

En consecuencia, la difusión de la información solicitada puede causar un daño a la libre deliberación del Juez Constitucional durante el Juicio de Garantías en comento e implicaría el incumplimiento a la suspensión definitiva emitida.

Así, se actualiza el supuesto de reserva previsto en el Artículo 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con la Fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales por cuanto hace la información requerida, misma que se encuentra inmersa en la Causa Penal número 338/2014.

Por lo expuesto, tanto la Comisionada Kurczyn como la Comisionada Presidenta Puente de la Mora proponen revocar la respuesta emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional e instruir a que se Reclasifique como Reservada la información solicitada, con fundamento en el Artículo 13 Fracción V de la Ley de la materia en relación con la Fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales, por un período de seis meses, dando vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Ya de hecho, en el resumen que nos ha hecho favor de dar a conocer el Coordinador Yuri Zuckerman, ya se dijo todo. Entonces, no vamos a repetir, solamente quiero hacer la aclaración que -como nos hemos dado cuenta- se refiere a un tema muy sensible, a un tema muy importante como fue lo acontecido en la madrugada del 30 de junio de 2014 en Tlatlaya, en el Estado de México.

También resaltar, solamente confirmar -para que no quede duda alguna- que de acuerdo a un mandato de un Juez de Distrito, al resolver un Juicio de Amparo, nosotros estamos impedidos para poder continuar con el procedimiento en virtud de que hay una suspensión ordenada por dicho Juez.

En ese sentido, confirmamos que debe de quedar reservada la información en los términos que lo ha explicado ya el Coordinador Yuri

Zuckerman y lo único que quedaría por agregar es que se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEDENA ya que, en términos del Artículo 6º Constitucional, Apartado A, Fracción VIII, párrafo décimo quinto, se prevé que toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones, cuestión que en este caso -como en otros tantos- no ha ocurrido.

Eso es, por mi parte, todo lo que tendría que decir; no sé si la Comisionada Ponente, la Presidenta, quiera agregar algo.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionada Kurczyn; adherirme a sus comentarios y también mencionar que, con fundamento en el numeral sexto del párrafo tercero de la Regla Décima Tercera de las Reglas de las Sesiones del Pleno en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reiteramos nuestra posición y se solicita que se tengan reproducidos los argumentos en la presente Sesión, conforme a lo sostenido por esta Ponencia en los diversos Recursos de Revisión identificados con los números RDA-1238/2015 y RDA-2298/2015, votados en la Sesión del 26 de agosto, el RDA-2473/2015 y 2488/2015 votados en la sesión del 2 de septiembre y RDA-2721/2015 votados en la sesión del 9 de septiembre. Todos estos recursos de revisión del presente año.

Se abriría un espacio por si tienen comentarios.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionada Presidenta.

Simplemente emitir un voto disidente, porque no se coincide con los razonamientos y conclusiones del proyecto, ya que como se ha expuesto en ocasiones anteriores y también pediría en términos de las mismas reglas del Pleno, se pudieran reproducir las razones ya explicadas en recursos diversos que han sido leídos por la Presidenta, ya que consideramos que en lugar de clasificar la información

requerida se debió desprender los plazos para poder resolver hasta que este juicio de amparo tenga una resolución definitiva.

Y en esos términos, si es el caso, es el caso entrar a fondo.

Sería el mismo argumento, para no repetirlo tanto en el proyecto 2636, como en el proyecto 2918, los dos del 2015 y los dos de SEDENA.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionado Areli Cano Guadiana: Muy buenos días.

Igual, para los mismos efectos y en obvio de repeticiones, daré mi voto en contra de estos proyectos, de ambos y atenderé los mismos argumentos que en su momento se dieron en las sesiones de 26 de agosto y 2 de septiembre, a través de los cuales se sometió a consideración del Pleno el acuerdo de suspensión de plazos hasta en tanto no se resolviera el juicio de amparo 1095/2015, radicado en el Juzgado XII de Distrito, en Materia Administrativa del Distrito Federal, para resolver en definitiva los recursos que también hoy se nos presentan.

De igual forma, haré mi voto en contra y daré mi voto disidente en el sentido de los acuerdos de suspensión previamente ya señalados en sesiones previas.

Y haría nada más un apunte, que cuando se alude a resolver en otro sentido estas resoluciones, estaríamos incumpliendo la suspensión.

No es así, resolver en otro sentido, como se hizo en la presentación.

No puede ser que se viole la violación de la suspensión, porque por lo menos la postura disidente no está en esa lógica.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Al igual que ya lo expresó la Comisionada Cano, hizo alusión a los antecedentes que lo hemos hecho en ambas sesiones, también haré llegar en su momento mi voto disidente en los términos que lo establece la Regla XIII, fracción o numeral VI.

Y en su momento cuando se tome la votación, desde luego, votaré en contra.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Yo quiero aclarar que no obstante que se toma esta resolución que se propone, sabemos que no estamos de ninguna manera denegando el derecho de acceso a la información del recurrente, ya que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, fracción II del Reglamento de la Ley de la Materia, la información reservada podrá ser desclasificada cuando desaparezcan las causas que dieron origen a su clasificación.

Creo que lo que está pasando aquí entre nosotros, es que no tenemos un sentido diferente de cómo resolver, sino que hemos interpretado de una manera diferente las leyes y encontramos un camino distinto, pero claro, en ese sentido pues nosotros estamos por clasificar en los términos que se ha dicho.

Muy respetable la opinión de los compañeros que disienten del mismo, pero es la misma discusión que hemos tenido ya en otras reuniones, entonces no logramos convencernos unos a otros y en todo caso sería conveniente que nosotros abundáramos más en los estudios de estas disposiciones, con el propósito de sugerir, ahora que está todavía la ley en discusión, hacer sugerencias para que los Senadores nos ayuden a resolver ese problema que tenemos en este momento.

Para mí es muy importante el cumplimiento a la suspensión, a la que nos obliga un Juez de Distrito, de lo contrario incurriríamos a una responsabilidad de carácter legal. Por ese motivo yo estoy en ese sentido.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus precisiones, Comisionada Kurczyn.

De no haber comentarios adicionales, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación de manera separada de ambos asuntos en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el RDA 2636/2015 y el RDA 2918/2015.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada Presidente.

Me permito tomar primero, la votación correspondiente al asunto 2636/2015, propuesto por la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra, como ya lo mencioné y emitiré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave 2636/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En un segundo momento, me permito tomar la votación correspondiente al asunto identificado con la clave 2918/2015, propuesto por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora y en consecuencia, consulto el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: A favor también de ese proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra e igualmente como lo mencioné, emitiré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave 2918/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Atendiendo la exposición, en orden cronológico, pido amablemente la intervención del Comisionado Acuña, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3872/2015, interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, que somete a consideración de este Pleno.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta y compañeros de Pleno.

Hemos escogido como cada semana y ustedes lo saben, pero para quienes nos hacen el favor de, por primera vez, seguirnos, pues seleccionamos aquellos casos que más pueden servir para ilustrar, porque la labor de un órgano garante no sólo radica en afirmar las potencias, las competencias que nos han sido conferidas por la

Constitución y por la Legislación secundaria a este órgano garante, para hacer valer el derecho a saber, sino también es la de ilustrar, la de servir de hacer de nuestra misión una especie de propedéutica de misión que sirva para orientar y para ilustrar, y de esta manera pues para despejar dudas y también para contribuir a erradicar vicios o comportamientos no convenientes que suele haber de los sujetos obligados, dígase las instituciones públicas, que no son deliberados, no podemos presumir que sean de mala dada intención, sino que son propios de la inercia, de la burocracia, de la falta de una cultura que todavía no logramos, desde luego todos, como país, superar en beneficio de este derecho.

¿Por qué escogimos este caso del CIESAS? Pues bueno, lo voy a resumir así a pocas palabras.

Fíjense ustedes, cada vez que se expone un recurso, es evidente que hubo un tropiezo del ciudadano en su reclamo informativo, no en su solicitud, yo seguiré invocando que el término preciso es reclamo informativo, porque no se pide con esa visión pedigüeña, mendicante de solicitud.

Es una forma eufemística de decirle, pero el término correcto es reclamo. El ciudadano reclama al Estado información pública. ¿Por qué? Porque es pública y porque naturalmente no se encuentra expuesta, visible a la manera de su capacidad de conocer.

Aunque en esto mucho se ha avanzado, pero siempre faltará mucho también.

Y entonces, un solicitante pidió, reclamó los contratos cancelados en esa dependencia, el CIESAS en 2015, así como el documento que soporte la cancelación, es evidente.

Pues bajo un esquema literalista de esos propio del formalismo tajante, rutilante, que lejos de ser entendible, pues resulta doblemente desagradable, doblemente irritante al solicitante, porque le contestan: “El término cancelación no existe. Por tanto, no hay”, no hay nada al respecto, nada en 2015.

Y pues el solicitante naturalmente, y esto lo celebro, tuvo el empeño, tuvo la perseverancia de no conformarse con esa respuesta tajante, formalista, literalista.

¿Cuál es el punto fino aquí del asunto? Para no perder la capacidad de explicarla yo o concentrar, voy en 2 minutos 53, espero no gastarme muchos más, pero ayuda, a veces la causa es buena, es una causa en beneficio del derecho.

Pues esa solución tajante de: “Así no está”, es decir, como si alguien pide una maceta y le dice no, lo único que existen son cubos de plantas o cubos para plantas.

A ver, se reconoce, primero nada, tajante, quédese usted con su duda, no hay nada, porque así como tal ese término no existe.

Bueno, pues el solicitante insiste, persevera, llega a nosotros en recurso, y cuando llega un asunto en recurso, nosotros hacemos venir, llamamos al sujeto obligado, en este caso al CIESAS y le decimos: “Oye, por qué le negaste esta información, por qué dijiste que no tenías nada”. “Pues en efecto, porque no teníamos nada”, contestaron con frescura y dijeron: -“A lo mucho, en la Ley de Adquisiciones, en la Ley Federal de Adquisiciones, los únicos dos términos que reconoce la Ley son ‘resolución de contrato’ o ‘terminación anticipada de un contrato’, son por variables distintas pero son lo mismo.

Es decir, “cancelación” en un sentido elástico, en una interpretación generosa -bueno, no generosa sino inteligente del Sujeto Obligado -que está obligado por la Ley- que tendría que haber sido: “A ver, así como tú pediste tal cual, pues ese término no existe pero existen estas figuras que son finalmente muy similares”.

¿Por qué invoco esto?

Porque la Constitución es muy clara y establece que el Principio de Máxima Publicidad debe orientar el funcionamiento de las Administraciones Públicas para entender y de esa manera brindar y ofrecer el Servicio de Información Pública -el Servicio de Acceso a la Información está relacionado con el Servicio de Información- sobre los hechos y los actos que tiene que ver con la gestión pública.

Esto, vinculado con el Artículo 1º de la Constitución, que tiene que ver con una interpretación pro omnia o pro persona tiene que hacer que se potencia ese deber de las instituciones de contestar, de entregar la información y también de explicar, de hacerle la lucha, de encontrar y no de mantenerse en esa posición -ya dije- tajante y a rajatabla de “eso no existe; por tanto, no te lo doy”, ni nada al respecto.

Total que indagamos, vimos y por consecuencia, en la figura de nuestro paisaje jurídico existe una figura que es de larga data y que además es un principio; también, Patricia, lo digo para ti, para Areli y para Ximena, que son mis compañeras de profesión -en este caso- y de formación.

Si bien existe el adagio de que “la ignorancia de la Ley a nadie excusa de su cumplimiento”, ese existe pero para los deberes con el Estado, para los deberes con la comunidad en forma de los deberes que las Leyes establecen.

Pero también existe otro, que vino a ser arraigado entre nosotros por la figura del Juicio de Amparo, que es la suplencia de la queja, que tiene que ver con que finalmente, “cuando el bien mayor”, ¿cuál es el mal menor y cuál es el bien mayor?

Pues en este caso es el Derecho a Saber y el término de “cancelación”, es equiparable, es semejante, asimilable con el de “cancelación”.

Finalmente el Sujeto Obligado se percató, desde que llegó esta solicitud, que lo que quería el ciudadano era lo otro, pero bajo esa posición -ya dije- tajante y evasiva le contestó que no había.

¿A qué voy con todo esto?

A un dato adicional: La instancia que denegó la información es el CIESAS, que cuyo nombre es nada más y nada menos -y fíjense nada más lo delicado- que Centro de Investigaciones y Estudios Superiores (pero) en Antropología Social.

Si una instancia debe ser sensible y sensitiva con lo que el ciudadano, el pueblo, la ciudadanía en general, que no es docta- somos legos los ciudadanos en general- sobre los términos y las terminologías con las que se piden las cosas, más lo debe ser este Centro, que está creado para ello, para imaginar y para explicar por qué la ciudadanía a veces es omisa o reticente a ensayar, a abrirse caminos en el trámite de ejercer su ciudadanía.

Así, ellos mismos tienen un literalismo absurdo y lo digo así, con enteras palabras y lo asumo yo, eso sí, a título propio porque me exaspera esto ya que claro está que me molesta, como ciudadano también -que lo soy, aunque sea servidor público- la interpretación de estos comportamientos, razón por la que no pueda yo acompañar esta actitud.

Entonces, solicito a mis compañeros de Pleno -que sensibles son también y siempre me acompañan, normalmente, aunque a veces tengamos que diferir pues en esos casos habrá excepciones- que en este caso sean sensibles conmigo y me acompañen a revocarle la respuesta al CIESAS.

Es decir, a dejar sin efecto su respuesta por las razones que ya dijimos y que en este caso busque e intérprete.

Ah, pero se me olvidaba una cosa: Buscándole y buscando las razones, encontramos que en la propia página de internet de esta institución sí existen algunas referencias de contratos rescindidos y además hay referencias que hasta en liga de la telemática y de la función digital hay vínculos.

Ligas, yo digo siempre “ligas”, no “links”, “ligas” que nos llevan en vínculo efectivamente a encontrar que sí existen referencias de la Función Pública, incluso también de contratos rescindidos sobre los que se pudo haber iniciado algún procedimiento por posibles responsabilidades.

Entonces, por favor, desde una perspectiva del significado de este derecho, aunque el caso podría parecer para algunos uno más de tantos.

Y la última pregunta con la que cierro mi exordio, para solicitar el acompañamiento de mis compañeros, es: ¿Cuántos más casos así hay?

O sea, en automático la burocracia, el moderno “Leviatán”, como se referían algunos para decir cómo la indolencia del sector público cuando es burocrática y oficialista y se hace mecanicista y esto no pasa y esto no pasa y así por viaje el Muro de Berlín frente al ciudadano que reclama y solicita una información; pues rutinariamente cuántos como esta persona que celebro que haya hecho esto, perseveran, buscan y continúan en su lucha por obtener un dato, una información que les es dable y, por supuesto, para todos.

Entonces pido a mis compañeros que me acompañen en la revocación de la respuesta y que por consecuencia instruyamos, no solicitemos, al CIESAS que honre su causa y la justificación de su existencia como institución y que la aplique, siendo generoso, aplicando una interpretación sistemática de la normativa vigente, dígase la Constitución en los términos que ya dije y de la ley. Y en este caso, pues que haga una interpretación en favor de la causa de quien lo ha reclamado y que por consecuencia enmiende su comportamiento.

Muchas gracias, compañeros.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Se abre un espacio para que los integrantes del Pleno puedan emitir sus comentarios.

Nada más Comisionado Acuña, para señalar que acompañe el proyecto y creo que si estamos hablando en cuestión de interpretación, el solicitante aduce una figura muy específica, “contratos cancelados”.

Pero en la misma investigación, sustanciación y estructuración, se ve que no hay cancelación de contrato como tal, pero sí terminación anticipada.

Yo creo que aquí la clave está en esa aplicación sistemática que menciona, comisionado, en favor del solicitante y cómo a veces, aunque no existe esa figura como tal, sí existen los actos que dan lugar a tener que esta dependencia sí ha terminado anticipadamente figuras contractuales.

Entonces están estos posicionamientos también en el Pleno y nos ayudan para ir más allá y hacer precisiones en cuanto a la interpretación de la norma.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: También obviamente de acuerdo con el sentido del proyecto, de revocar la respuesta.

Y creo que la ley, tanto la actual y mucho más sobre la Ley General, en su momento la Ley Federal, pues han sido muy insistentes en creo que se llama “lenguaje ciudadana”, que luego la gente dice que no es lenguaje ciudadano. Bueno, lenguaje sencillo, entendible, que no haya tecnicismos, la gente no es especialista forzosamente en Administración Pública o en asuntos legales, definiciones que hay en las leyes y si bien como se refiere hay dos definiciones, están íntimamente relacionadas con la palabra “cancelación”.

Y simplemente pues es una cuestión y que creo que es muy importante, yo digo que los servidores públicos obviamente deben tener un conocimiento cabal de la ley, pero también como ética pública y de abonar a este principio, como yo lo señalaba, “de máxima publicidad”, debe finalmente a través de un sinónimo, etcétera, que no es tan complicado.

A mí cuando me dicen los Sujetos Obligados: “Oye, pero cómo quieren que contestemos”. Haz de cuenta que tú hubieras hecho la pregunta u ahí vas a encontrar, quisieras que se fuera la gente lo más extensivo, comprensivo, digamos, etcétera, y buscar al finalmente pues está clara la intención de la pregunta, la intención –como dice aquí el Comisionado Acuña-, el reclamo informativo de la solicitud de información que creo que para qué venir al recurso y después ahora le ordenamos, le revocamos para que la entregue. Se nos habla que hay algunos indicios de que hay información relacionada con lo solicitado.

Creo que se trata también de leer las leyes pero en el sentido amplio, en el sentido pro persona, etcétera, etcétera, pues simplemente para evitar estas idas y venidas que tiene que hacer el ciudadano para conseguir la información.

Creo que cuando podamos interiorizar en todos los servidores públicos el conocimiento de la ley, su papel de servidores públicos y ética pública, creo que se podrá avanzar. Y ese es un asunto de voluntad por parte de los servidores que cada vez, pues las leyes tratan de acercarse más a que esto se dé. Ojalá este tipo de recursos sirvan para que este tipo de cuestiones no acontezcan o acontezcan lo menos posible.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Guerra.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muy breve, sólo para cerrar. Efectivamente, el derecho de acceso a la información se puede también explicar como un control individualizado de la gestión pública, en tanto que se hace de manera aislada pues porque, por esa razón potenciamos y resolvemos cada caso.

Y por supuesto que también hay una conexión en la pretensión del dato –bien dijo Óscar Guerra-, que no nos debe a nosotros concernir para efectos de, porque es la autonomía del Derecho a la información, no depende ni de prerequisites, ni de nosotros podemos saber para qué lo querías ni para qué lo quieres, eso no nos incumbe porque precisamente en eso radica el derecho a saber.

Pero sí hay una conexión muy importante finalmente, entre estas referencias y la posibilidad de ejercer también en la rendición de cuentas porque, en tratándose de contrataciones y yo verdaderamente soy neófito de estos temas, porque son temas muy, muy –vamos a decir-, de mucha concentración y de mucha especialidad, pero sí sé como abogado que si se rescinde o si se, anticipadamente se concluye, se termina un contrato, puede implicar anomalías, puede

haber razones que puedan causar procedimientos, generar procedimientos pues porque no es cualquier cosa.

Cuando se genera un contrato en la administración pública –con cualquiera de ellas, no sólo la del Ejecutivo, que son muchas, varias administraciones públicas las que existen-, entonces, pues naturalmente hubo toda una serie de procedimientos que rodearon la celebración de ese contrato y esos procedimientos son un ritual que hay que cumplir, y bueno con unas exigencias extremas y por eso, porque se trata de bienes públicos, no cualquier cosa.

Si se contrató mal, pues puede haber sospecha, si fue un contrato que estuvo mal planteado, que hubo ahí irregularidades, al final por qué se cancelan, pues bueno, importa al que lo pidió e importa a nosotros que se satisfaga a plenitud su derecho a saber. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Si no hay comentarios adicionales, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto y me veo obligado a ser consecuente, a favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA3872/15 en el sentido de revocar la sentencia del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la intervención del Comisionado Salas para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA4074/2015, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias. Con gusto.

Solicitaría apoyo a la Coordinación Técnica para que nos presente una breve síntesis, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionado.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración, se considera que mediante una solicitud de información, el particular requirió a la Procuraduría General de la República, conocer cuál fue la conclusión del proceso penal federal, y el motivo por el que se decidió regresar al equipo Gallos Blancos de Querétaro a AJL Fútbol del Golfo.

E respuesta, el sujeto obligado señaló que turnó la solicitud de mérito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, SEIDO, quien manifestó que no cuenta con información referente al proceso penal federal, ya que la averiguación previa relacionada, se encuentra en trámite.

Por lo tanto, la información tiene el carácter de reservada.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso recurso de revisión, a través del cual manifestó las siguientes inconformidades.

- 1.- La Procuraduría General de la República, debe especificar a qué se refiere con que la averiguación previa esté en trámite, y
- 2.- El sujeto obligado omitió mencionar la resolución o justificación para regresar la empresa a su representante legal.

Por lo anterior, el Comisionado Salas propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable.

Como ya fue dicho, el particular solicitó a la Procuraduría General de la República, conocer cómo concluyó el proceso penal federal relacionado con el equipo de fútbol Gallos Blancos de Querétaro y por qué el equipo volvió a ser propiedad de la empresa AJL Fútbol del Golfo.

La PGR informó que no contaba con información referente al proceso penal federal, toda vez que la averiguación previa se encuentra en trámite.

Por considerar que esta respuesta es insuficiente, el particular recurrió ante este Instituto.

En su recurso, requirió saber a qué se refiere la PGR al decir que la averiguación previa está en trámite, y por qué omitió mencionar la justificación para regresar el equipo de fútbol a la empresa propietaria.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial, y proporcionó un vínculo electrónico en el que se explica la definición del estatus en trámite y respecto al motivo sobre por qué se restituyó el equipo de fútbol, orientó al particular a dirigirse al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por ser la autoridad que administró la propiedad del equipo, cuando se abrió la averiguación previa relacionada.

Del análisis realizado por esta ponencia, se deriva que el agravio del particular resulta infundado en cuanto a la aclaración de la conclusión del proceso penal federal, el sujeto obligado sí informó sobre el estatus de la averiguación previa fundado en cuanto a la omisión del motivo por el cual se regresó el equipo de fútbol a la empresa propietaria.

Esta ponencia, encontró indicios en la prensa nacional de que el SAE fungió, del 8 al 29 de mayo de 2014, como administrador de las empresas propiedad de Oceanografía, S.A. de C.V.; entre ellas, AJL Fútbol del Golfo, luego de que fuera intervenida por la Procuraduría General de la República como parte de una investigación.

Esta información se refuerza con la respuesta del Sujeto Obligado, quien reconoció haber autorizado al SAE liberar la administración de AJL Fútbol del Golfo, propietaria del equipo.

Además, se revisó la normatividad y si bien aplica la orientación que la PGR formuló al particular, de dirigir su solicitud al SAE, lo cierto es que no turnó la solicitud a todas las Unidades Administrativas que pudiesen atender lo requerido por el particular y debe contar con el

documento denominado “Orden de Devolución” que remitió al SAE para autorizar el regreso de la empresa AJL Fútbol del Golfo a su representante legal.

En esta Ponencia consideramos que este caso es relevante, de acuerdo con la cuarta perspectiva establecida por este Pleno y que es expandir y extender el Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Transparencia.

El análisis que realizó esta Ponencia demuestra que este recurso se relaciona con la investigación que la PGR realiza a la empresa Oceanografía por presunto “lavado de dinero”.

Esta empresa fue la principal contratista de Petróleos Mexicanos durante las Administraciones de los ex Presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón.

De 2003 al 2013 le fueron otorgados 112 contratos; desde 2006, la Auditoría Superior de la Federación advirtió irregularidades en su forma de operar; en 2014, la Secretaría de la Función Pública inhabilitó a la empresa para sostener procesos de contratación con el Gobierno Federal por identificar operaciones en contra de Pemex y un presunto fraude en contra de Citigroup Banamex, que involucraba a Pemex.

La PGR aseguró los bienes de la empresa y transfirió su administración al SAE y entre dichos bienes se ubicó la empresa a la que hace alusión el solicitante, AJL Fútbol del Golfo, propietaria del equipo Gallos Blancos de Querétaro.

La PGR reconoció que no se encontró relación con la investigación de Oceanografía e instruyó al SAE restituir la empresa AJL Fútbol del Golfo a su propietario Amado Yáñez. Un día después, Amado Yáñez la vendió.

En respuesta a una solicitud de información el SAE aclaró que sólo administró el equipo y no participó en ningún proceso de enajenación o venta relacionado con éste.

El caso que hoy presentamos, consideramos es un llamado claro a que una institución de procuración de justicia rinda cuentas.

El solicitante, creemos, busca conocer el fundamento de por qué no se relacionó a la empresa AJL Fútbol del Golfo con la investigación de Oceanografía y que llevó a la restitución de la misma por parte de su entonces propietaria.

Existe al parecer desconfianza sobre la validez de estos fundamentos y, por tanto, se requiere más información al respecto.

El hoy recurrente está ejerciendo su derecho de Acceso a la Información Pública, para exigir a la PGR que demuestre que cumplió con sus atribuciones.

Todas las decisiones y acciones que lleva a cabo una institución de gobierno deben quedar debidamente documentadas para que haya o exista existencia de su legalidad e integridad.

El contexto de desconfianza hacia las instituciones públicas es bien conocido.

En México esto es aún más marcado en cuanto a las instituciones de procuración de justicia.

De acuerdo con el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, en lo que se refiere al Estado de Derecho y acceso a la justicia, encontramos que seis de cada 10 mexicanos consideran que la ley se respeta poco o nada.

Además, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, en 2014 el 51.4 de la des población desconfía de las labores que lleva a cabo la PGR.

Creemos que la Transparencia y el Acceso a la Información Pública sirven para comprobar que las instituciones públicas trabajamos en beneficio de la población.

La función de la información pública es que la ciudadanía vea una relación entre su vida cotidiana y las decisiones que día a día toma el Estado mexicano.

La confianza volverá si los servidores públicos y las instituciones se encuentran ahí cuando se les requiere o cuando permitan que la ciudadanía se implique en las acciones que tomamos las instituciones del Estado mexicano.

La exposición de este caso tiene como objetivo llamar la atención de los Sujetos Obligados, sobre la importancia de que por medio de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública pueden contribuir a recuperar esta confianza.

Es por estos motivos que esta ponencia propone: Modificar la respuesta emitida por la PGR y ordenarle realizar una nueva búsqueda en las unidades competentes, entre las cuales no deberá omitir a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, a efectos de localizar el documento denominado "Orden de Devolución" dirigido al SAE, mediante el cual solicitó que se devolviera a su representante legal, la Empresa JL Fútbol del Golfo.

En caso de que dicho documento cuente con datos personales o información de carácter patrimonial de la empresa, el Sujeto Obligado deberá elaborar las versiones públicas respectivas en las que teste la información en términos de lo que dispone el Artículo 18, fracción I y II de nuestra Ley de Transparencia.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se abre un espacio para que los integrantes del Pleno puedan emitir sus comentarios.

De no haber comentarios, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: A favor del proyecto y de las consideraciones que se han expuesto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA4074/2015, en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Solicito nuevamente la amable intervención del Comisionado Acuña, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 4334/2015, interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados que somete a consideración de este Pleno.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada Presidente y a mis compañeros por acompañarme.

Este caso, este asunto tiene que ver con uno de los signos de nuestros tiempos que es el drama de las migraciones furtivas, casi todas, pero que se hacen en términos de lo que se conoce como los desplazamientos humanos por razones lamentablemente de zozobra, de penuria y de marginación que se están dando en el mundo entero, no solamente en el contexto de nuestro hemisferio, sino en el mundo entero.

Estamos viendo hoy por hoy los dramas de los sirios, de los iraquíes, en todas las cuencas demográficas en las que existen conflictos armados especialmente y también en aquellos parajes, en aquellos sitios en donde las condiciones de oprobio, de limitación humana son tan grandes por las deficiencias de los sistemas económicos imperantes y de los gobiernos que por autoritarismo o por también incapacidad gubernativa, están propiciando estos ciclos que cada vez están haciendo más cercanos y que nos reflejan que en el mundo de hoy, la figura de los refugiados es una figura que tristemente empaña las condiciones de la humanidad y también uno de los propósitos que hizo que la ONU existiera y se formara.

Uno de ellos es el evitar las conflagraciones, o sea las guerras, que en eso la ONU ha fracasado rotundamente.

Y otro de ellos pues eso, de generar condiciones humanitarias para que los países que integran esta organización mundial, pues tengan sentido de solidaridad y abran sus espacios para alojar y admitir en las condiciones migratorias y diplomáticas que sean posibles, a aquellos

que huyen o que se van de sus espacios y cruzan otros, buscando una mejor condición. A veces, esto lo digo perdón, un refugio y un refugio para sobrevivir, para vivir y para con ello, pues superar las condiciones que consideran son peores allá donde proceden, aunque a veces, como lo sabemos, en el caso de México, y no es la excepción, casos como el de San Fernando que aquí resolvimos, nos recuerda, porque se situó en ellos, en refugiados y/o en migrantes que no siempre son refugiados, porque no siempre tienen esa condición reconocida por los gobiernos migrantes, el caso mexicano es ostensible, porque es el paso inevitable para estas migraciones, esta trashumancia desesperada que busca llegar a los Estados Unidos de Norteamérica para encontrar mejores condiciones, pero muchos de ellos se quedan aquí radicando en nuestro país, sobre todo en la zona fronteriza, esperando el momento para irse y finalmente ahí radican y ahí se mantienen por años o por meses, que también son angustiosos el trance, el trasiego de lo que es el más significativo y emblemático, esas migraciones sobre la bestia, como llaman ferozmente a esa locomotora que también se vuelve instrumento de salvación y al mismo tiempo de mutilación y de tormento para quienes suben a ella, y ahora mismos en estos momentos lo que decíamos de las migraciones sirias, en el Mar Egeo, en el Mediterráneo, las pateras éstas que van de la Noráfrica o del McGref, buscando también encontrar cobijo en la Europa Occidental, en fin.

Es una inevitable referencia, porque hoy por hoy uno de los signos del mundo, de estos latrocinios y de estos lastres que nos deben causar zozobra y consternación, son los refugiados.

La solicitud que pues como toda, ya lo sabemos, son tropiezos ciudadanos respecto de información, fue así.

El hoy recurrente presentó una solicitud de acceso a la información ante la unidad de enlace de la, ya dijimos, COMAR, que ese nombre es el tan largo que a veces también pierde sentido de pertenencia o de imaginación social, no es fácil asociar esta Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, por virtud de la cual, requirió que mediante la modalidad de entrega por internet, en el INFOMEX, este instrumento, esta herramienta que todavía está vigente, estamos aquí en el INAI haciendo enormes esfuerzos por

transformarla y este es un reto que tenemos, uno de los muchos desafíos.

Total que se pidió, se reclamó así.

Uno, el número de personas de Centroamérica, sobre todo de Guatemala, El Salvador y Honduras, que han solicitado asilo o refugio en México debido a la violencia, el acoso o las amenazas de las pandillas y/o extorsiones a partir del año 2000.

2.- Asimismo se solicitó los datos desagregados, estadísticos, por sexo, edad, país de origen, si fuera posible también el estado, departamento y municipio, fecha de la solicitud y motivo de la solicitud.

Y finalmente, solicitó se indicasen en cuántos y cuáles de estos casos se otorgó el asilo o refugio, porque una cosa es, ojo, hay una cifra negra espantosa en esto, son movimientos, son flujos migratorios, ya dijimos, que se vuelven de inmigración, porque se intentan, son migratorios, porque vienen de otro país, pero ya adentro de nuestra geografía, pues van ahí, trashumantes -ya dije yo- en el angustioso éxodo, búsqueda de encuentro de un refugio.

Algunos de ellos, no todos naturalmente, se atreven a solicitar formalmente refugio, asilo, que es un número mucho menor naturalmente de los que viven ese tormento, esa trashumancia, ese camino.

Por ello naturalmente habrá que saber cuántos de ellos -de los que lo reclaman o lo solicitan respetuosamente- encuentran el respaldo y la efectiva respuesta favorable a esa solicitud de refugio y/o de asilo.

Bueno, pues es una Solicitud de Información amplia, que pide finalmente datos que son estadísticos; o sea, reflejo estadístico de estos actos.

Pues ya verán ustedes, como imaginamos, que aquí no estamos buscando la revocación porque se revoca solamente -ya vimos- cuando se responde, de plano, con una evasiva o una salida por peteneras o una mala respuesta.

Aquí se respondió en parte; o sea, se respondió con una parte exigua de lo pedido, de lo reclamado y es por eso que, en estos casos, no procedemos ni tampoco -cuando se plantea un recurso de esta naturaleza- se plantea revocación sino más bien modificación para cambiar la respuesta. Es decir, en este caso, para ampliarla y completarla, para hacerlo bien y en términos globales e integrales.

Ya dijimos en qué términos se pidió o se reclamó solicitar los datos desglosados por edad, sexo, país de origen y ya dijimos de qué -tres- países se pedía o se reclamaba concretamente; países que viven situaciones muy difíciles, uno de ellos es Guatemala, con un contexto en la vecindad que tenemos pues sabemos todos el trance ahí de una complejidad política actual.

Pero además de ello, en estos tres países se ha arraigado en los últimos años -en décadas- tristemente la operación de las maras o los Maras Salvatrucha, que es toda una organización criminógena, que en forma de pandillas azota y asuela las circunstancias de la convivencia ordinaria; ellos son un flagelo, con una verdadera actitud lamentable.

No hay personas indeseables, hay que decirlo, en el sentido humanitario pero sí hay comportamientos insoportables e indeseables y uno de ellos son el flagelo, la rapiña voraz con la que estas pandillas atracan, maltratan y someten a los que pasan por ahí o a los que irrumpen en sus territorios.

Es una cosa atávica, regresiva la actitud de estas pandillas que como tribus urbanas o suburbanas atacan despiadadamente a quienes consideran incapaces de coexistir -nunca mejor dicho- con ellos.

En los alegatos acudió aquí el Sujeto y me voy a permitir -para no perderme, porque suelo expandirme ya que son casos tan importantes y lo merecen- tratar solamente de comentar lo siguiente:

Del estudio normativo efectuado se tiene que la Coordinación General de la COMAR, tiene entre sus atribuciones proponer y elaborar estadísticas, estudios, investigaciones y publicaciones en materia de refugiados y protección complementaria, así como llevar un registro actualizado de los solicitantes del reconocimiento de la condición de

refugiado, refugiados y extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria.

En este sentido, la Dirección de Protección y Retorno, la Subdirección de Protección del Departamento de Protección y el Departamento de Elegibilidad cuentan con atribuciones para conocer de lo solicitado. Estos son Departamentos de la propia COMAR.

Por tanto, consideramos que la COMAR, para no decir tan largo ese nombre, que está tan difícil de decir, que pues aísla la idea, la disocia, la interrumpe.

Incumplió con el procedimiento de búsqueda al restringir el Derecho de Acceso a la Información. Y en este caso es evidente que importa para cualquiera no sólo el derecho a saber, sino el deber de saber.

Y esto me atrevo a proponerlo aquí al Pleno con lírica, como es mi estilo, quizá; no sólo existe el derecho a saber, existe el deber de saber.

En un contexto ciudadano cuando hay dramas como estos de los refugiados, pues tenemos el derecho a saber también y el deber a saber.

Entonces sin más me atrevo a proponerles a los compañeros de Pleno, que hemos encontrado aquí una serie de precedentes en los que hemos hecho valer que el derecho a saber en estos casos y, sobre todo, que nos hemos dado cuenta que en los últimos casos ha habido una racha, por así decirlo, un ciclo o una serie de casos lamentables en los que se responde mal a solicitudes que son quizá interrogatorios muy precisos sobre datos estadísticos ampliados y sobre datos que tienen que ver con dramas sociales, dramas humanos, dramas que reclaman una actitud humanitaria.

Y en ese caso se encontró y se dio una información dispersa, ínfima, que pues buscaba más bien quizá atender y salir al paso y no ir a lo que ya vimos existe como competencia de estas áreas, estas instituciones, estas oficinas públicas o gubernamentales.

Tienen una misión, generar no solamente en sus trámites ordinarios, pero deben propiciar contextos de seguridad, nichos de alivio a una problemática que existe y que ya dijimos de qué se trata.

Entonces lo mínimo que pueden hacer ese además de lo que es el registro de sus trámites y operaciones ordinarias, pues es tener actualizada la información y además con ello servir de alivio a quienes están en ese trance, en esa condición, porque finalmente es preferible que haya regularidad y que haya formalidad a informalidad.

Y pues como el trama y el drama -perdón- de la circunstancia por la que estos grupos vienen y se internan muchos de ellos de manera clandestina porque no cumplen los requisitos que formalmente existen por la diplomacia y los trámites de la migración para pasar las fronteras y luego ir hacia otra, pues lo mínimo que podemos pedir es que esta institución tenga clara esta información y la tenga sencilla y proceda a buscar.

Pero hay otra cuestión. Cuando nos vinieron a explicar, y aquí lo vimos, nos explicaron los del Sujeto Obligado bien y un poco defensivo, donde dice: Pues es que no hay tal. Nosotros no tenemos motivos por los cuales se haya concedido el refugio o el asilo en cada caso, que además son casos muy pocos de la estadística que los pide.

Nosotros no tenemos eso, porque nosotros lo que tenemos aquí es simple y sencillamente las estadísticas crudas y estas arrojan números y son números y son datos muy concretos.

Entonces aquí como propuesta para posibilitar el derecho a saber, le dijimos: Bueno, pero es que cada caso de los que se resuelve para la parte final de la solicitud, cuando hay un procedimiento que termina con el otorgamiento del refugio o del asilo, hay una resolución que tiene considerandos y que tiene resultandos.

Entonces pues entréguele los considerandos de cada caso para que se diga: ¿Qué motivó?

Ya vimos que la solicitud dice contextos en los que hay acoso, amenaza, violencia y tormento. Entonces pues los considerandos de

cada resolución sí que dicen por qué razones en ese caso concreto se otorgó o se concedió el refugio, el asilo.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que no sólo se busque, así como está no va a aparecer, porque su estadística es cruda, pura, dura, exigua, numéricamente fría, diríamos en un sentido humanista que siempre hay que tener en estos contextos, pero puede buscarle y buscarle bien, porque el que busca encuentra. Y encuéntrale que aquí hay una conexión que puede servir para ayudar a entender este flagelo.

Además nuestro papel en este caso para al potenciar este derecho a saber, conectado con una causa humanitaria extrema, ayuda también a concientizar a la población a no ser indiferentes a este problema que nos debe a todos causar, de verdad, consternación.

Entonces, propongo a mis compañeros de Pleno que se le enmiende la plana en parte, porque se entregó una parte de la información, pero que se le comine, se le instruya a que busque y busque mejor, y en su caso, pues naturalmente a que encuentre en esos considerandos, la clave para completar la información pedida, y ahí se encuentran naturalmente las razones que de manera generalizada, en una tipología sencilla, diga por amenaza, por acoso, por violencia, por flagelos de tal o cual tipo, por penuria, por hambre, por las razones que haya, nuestros hermanos vecinos de la cintura cósmica del sur, como se llegó a decir, en este caso de los tres países –Guatemala, Honduras y Nicaragua-, que ya dijimos además, porque lo puso el solicitante ahí en su propia referencia, pues viven el tormento de las pandillas estas, que algunas son las Maras, pero hay otras más, cada vez existen nuevos tipos de pandillas y que atormentan a los vecinos.

Me fui a 15 minutos 24, me puede pero a veces los merecen los casos. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Me ha solicitado el uso de la voz la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y posteriormente el Comisionado Salas.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Como no, muchas gracias.

Bueno, es evidente que el problema que nos plantea el Comisionado Acuña sobre personas que solicitan refugio o que son refugiados, pues es de una gran sensibilidad, como él ya lo ha manifestado también.

Se trata de condiciones de índole social, revestida de violencia. Hemos estado recibiendo múltiples noticias sobre inmigrantes que huyen de sus países en busca de paz. En otros casos de trabajo o mejores condiciones de vida, pero en muchos otros el escenario es el de la desesperación por salvar la vida y con más vehemencia diríamos, la vida de sus hijos.

Si bien es un problema distinto al de aquellos que solicitan el asilo, vale la pena mencionarlo porque tiene, desde luego, los tintes internacionales pero además se trata de vidas humanas.

Quienes solicitan el asilo en el marco legal que engloba una serie de normas internacionales como lo es la Convención de 1951, sobre el Estatuto de Refugiados, la problemática no es exclusiva de un país o una región.

Trae nuestra atención con el caso que expone el Comisionado Acuña, con motivo de un recurso que presenta un particular para obtener información, tal vez para un análisis socio-jurídico, de mucha validez. Esa información está relacionada con el número de personas de Centroamérica en que destaca Guatemala, El Salvador y Honduras, que han solicitado asilo o refugio en México por cuestiones de violencia, acoso o amenazas de las pandillas y/o extorsiones, todo ello a partir del año 2000.

La información solicita datos desagregados, por sexo, edad, país de origen, fecha de solicitud, motivo de la solicitud, así como que se indique en cuántos y cuáles de estos casos se otorgó el asilo o refugio.

En este sentido, en principio quisiera destacar que de acuerdo a cifras de la propia Comisión Mexicana de Ayudas a Refugiados, durante 2014 Honduras, Salvador y Guatemala se ubicaron como los tres países con el mayor número de solicitudes, sumando 1 mil 769 entre los tres, de un total de 2 mil 137 recibidas en general, lo cual representa un 82 por ciento de solicitudes correspondientes a los países mencionados.

Ahora bien, recordemos que de conformidad con la Convención citada sobre el estatuto de refugiados, el término refugiado se aplica a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, opiniones políticas, se encuentren fuera de su país de nacionalidad y no pueda o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

No obstante lo anterior, en países como Guatemala, Honduras y Nicaragua y El Salvador, también se consideró como refugiado a aquellas personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público cómo se desprende de la declaración de Cartagena de los refugiados de 1984.

En respuesta a la crisis de refugiados en Centroamérica, en noviembre de 1984, un grupo de representantes gubernamentales, profesores universitarios y abogados de Centroamérica, México y Panamá, se reunieron en Cartagena de Colombia y adoptaron dicha declaración, la cual constituye uno de los principales aportes del Continente al derecho internacional de los refugiados.

Sin duda, la protección de ellos es una responsabilidad de los gobiernos y por ello el 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió crear la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, conocida como Aknur, con el propósito de otorgar protección internacional a los refugiados, y buscar soluciones permanentes a sus problemas, apoyando a los gobiernos en el cumplimiento de sus deberes, frente a los refugiados.

En particular, la Aknur apoya los esfuerzos del gobierno mexicano, para identificar a las personas que necesitan protección como refugiadas y brinda asistencia temporal para su integración en el país, a través de organismos de la sociedad civil.

Asimismo, apoya en el monitoreo de puntos fronterizos en la identificación y canalización de casos al procedimiento de la condición de refugiados en el cabildeo para armonizar la legislación nacional con los estándares internacionales de protección de refugiados en la capacitación de funcionarios públicos, entre otros.

Resulta de interés mencionar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha emitido dos recomendaciones a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; la número 77/2012 y la número 31/2013.

La primera, por negar el refugio a un menor de nacionalidad hondureña y, la segunda, por omitir el deber de cuidado en favor de menores refugiados de nacionalidad salvadoreña, destacando como puntos recomendatorios que se diseñen y difundan procedimientos necesarios en los que se establezcan de manera específica las acciones a realizar cuando una persona a quien se le reconoce la calidad de refugiado, sea menor de edad, así como que se adopten medidas -cito textual- “para que se diseñen e impartan Programas Integrales de Capacitación y Formación a los Servidores Públicos adscritos a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en materia de Derechos Humanos, específicamente respecto a atención a niños, niñas y adolescentes solos o separados de su familia”.

En esta capacitación deberíamos de agregar también que fueran capacitados en los temas de Transparencia, Rendición de Cuentas y demás, así como Protección de Datos Personales, con el propósito de que puedan cumplir con las normas que este Instituto tiene para garantizar los Derechos que corresponden.

Finalmente, quisiera agregar que el allegarnos de este tipo de información es importante no solo para el estudio y análisis sobre las condiciones de los refugiados en nuestro país sino también por el impulso de políticas públicas que atiendan ese tipo de fenómenos.

Por ello acompaño la resolución que nos presenta el Comisionado Acuña en el sentido de modificar la respuesta del Sujeto Obligado, para los efectos que señala en su resolución y que se refiere a que se busque exhaustivamente, sin omitir a la Dirección de Protección y Retorno, al Departamento de Protección y Departamento de Elegibilidad, la información estadística que se solicita.

Asimismo, para que se orienta también al recurrente a petitionar su solicitud ante el Instituto Nacional de Migración, que también debe tener información al respecto.

Eso es cuanto, gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, Comisionada Presidenta.

Estoy de acuerdo con el Proyecto y realmente la Comisionada Kurczyn ya también contribuyó a dar contexto a este recurso que el Comisionado Acuña nos presenta.

Yo diría nada más, para abonar un poco a esta discusión, que ya tocaba algunos datos de Guatemala, de El Salvador y de Honduras pero nuestro país, a nivel mundial, se ha caracterizado precisamente por ser un Estado humanitario y solidario.

Recordemos la década de los años treinta del Siglo pasado, en gran medida a las personas afectadas por episodios políticos o contextos de inseguridad en sus naciones de origen, siendo México uno de los principales destinos de exiliados políticos de los compañeros españoles, época cuando hubo un número importante de exiliados.

Esto pasa en 1939, donde los europeos buscaban asilo en nuestro país al término de la Segunda Guerra Mundial y también -como en el

asunto que hoy nos ocupa- los exiliados de conflictos políticos latinoamericanos.

Se había comentado, por parte de la Comisionada Kurczyn, que precisamente México reconoce -a propósito del Sujeto Obligado, cuya competencia o respuesta da a esta solicitud que nos presenta y que se volvió recurso, que es la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, pues precisamente es cuando se conceptualiza este término. Ya la Comisionada Kurczyn dio cuenta desde 1980 sobre este término.

Y en relación al proyecto que hoy nos presenta el Comisionado Acuña, consideramos que él mismo tomó relevancia, ya que los datos requeridos sobre el particular son respecto a las personas que han solicitado asilo o refugio en México, debido a la violencia, el acoso, las amenazas de pandillas y/o extorsiones a partir del 2000, entre otros datos.

Y bueno, no pasa desapercibido que actualmente hay un problema de igualmente de conflictos en el país de Siria, donde ya instancias, por lo menos poderes del Estado mexicano se han pronunciado por contribuir o tomar medidas importantes en este conflicto.

Entonces pues son situaciones que aún en siglo XXI se viven de manera permanente y lamentables pues son las circunstancias que algunos países no se ha tenido la respuesta adecuada que contribuya a habitar estas circunstancias y cuando se den, pues a contribuir en un sentido solidario y humanitario.

Felicidades Comisionado, por presentar este proyecto, porque son temas que debemos también sacar de lo que siempre se resuelve de averiguaciones previas. Y esto un tema de relevancia social.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy rápidamente para intentar complementar, porque justo también esta ponencia presentó un recurso similar con... no sé cómo llamarlo, si solicitud de información o reclamos informativos similares a los que nos presentó el Comisionado Acuña.

Simplemente trataré de complementar lo ya dicho tanto por el ponente, como las Comisionadas Kurczyn y Cano, en términos de abundar en lo que ya señalaba el Comisionado Acuña: "El que busca, encuentra".

Según la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, como ya se ha dicho, mejor conocida como COMAR, cualquier extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar que le sea reconocida la condición de refugiado y debe presentar su solicitud ante dicha institución o ante el INAMI, Instituto Nacional de Migración.

En este caso, el Instituto es quien canaliza la solicitud a la Coordinación General.

Cuando se recibe formalmente la solicitud, se garantiza la no devolución del solicitante a su país de origen o al lugar donde su vida, seguridad o libertad se vean amenazadas.

En caso de reconocerse la condición de refugiado a un extranjero, el INAMI lo documentará bajo la calidad de inmigrado.

En el supuesto de no reconocerse las condiciones de refugiado, la Coordinación General en la misma resolución debe pronunciarse en el sentido de otorgar o no otorgar la protección complementaria.

La asistencia institucional que proporciona la COMAR, consiste inicialmente en identificar las necesidades que presenta cada refugiado y elaborar con la participación del propio refugiado un plan de atención a seguir.

Posteriormente la COMAR establece contacto con la dependencia o dependencias o instituciones, con la finalidad de que sean atendidas las necesidades particulares de cada refugiado.

Como ya se ha dicho, y vale la pena destacarlo, México ha sido país de acogida en el contexto de que ha sido receptor de población extranjera solicitante de protección humanitaria. ...

La tradición mexicana de brindar protección a quienes se han visto forzados a abandonar sus países de origen, sin duda tiene una larga historia que se ha ido nutriendo desde las experiencias que bien comentaba la Comisionada Cano, hasta las más recientes que ahorita abundaré en un par de ellas, donde distintos colectivos que huían de situaciones de persecución, conflictos armados, violencia política y social en sus países de origen, han encontrado en México un nuevo espacio para reiniciar sus vidas.

Desde 2002, la COMAR cuenta con registros administrativos de la población reconocida como refugiada en nuestro país. Los datos estadísticos apuntan que, en el periodo comprendido entre 2002 y 2011, las solicitudes de asilo ascendieron a cinco mil 255, y entre las principales nacionalidades de los solicitantes se encuentran, efectivamente, Honduras con 772; EL Salvador con 677; Colombia con 495; Cuba con 404; Guatemala con 342; Haití con 314; Etiopía con 253; Sri Lanka con 130 y Nicaragua con 102.

Estas nacionalidades representan el 78.8 por ciento del total de las solicitudes presentadas ante la COMAR.

Por su parte, la población reconocida como refugiada en México en el mismo periodo, 2002 a 2011, ascendió a mil 186; la tasa global de reconocimiento del periodo mencionado fue de 23 por ciento y entre los principales países de la población refugiada están Colombia con 218; El Salvador con 156; Haití con 141; Honduras con 79 y Eritrea con 69.

Y bueno, concluyo diciendo que efectivamente durante la última, o el último cuarto del siglo pasado nuestro país recogió a refugiados de Centroamérica, incluso de algunas dictaduras del cono Sur, por lo que llama la atención que el sujeto obligado aduzca o señale que no tiene toda la información que se requiere, cuando es evidente que como diría el Comisionado Acuña, si buscan bien, sin duda la van a encontrar entre sus archivos y celebro que se haya posicionado este recurso ante la coyuntura que expresaba con mucha claridad, de una

crisis humanitaria que por desgracia sigue aquejando a nuestro planeta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

No puedo estar más de acuerdo con los términos que nos presenta el Comisionado ponente, el Comisionado Acuña.

Y comentarles que esta situación también ha sido inquietud de diversos instrumentos internacionales, tal como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra en 1951, donde va señalando y va esquematizando la definición de refugiado, como una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores no quiera acogerse a la protección de su país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país, donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o acaso de dichos temores, no quiera regresar a él.

Conviene tomar en cuenta también que la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 22.7, prevé que toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero.

De igual manera éste es tema de pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que en el caso familia Pacheco Tineo, contra el estado plurinacional de Bolivia, consideró que de conformidad con las garantías establecidas en los artículos 8, 22.7, 22.8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y tomando en cuenta las directivas y criterios del derecho internacional sobre refugiados, las personas solicitantes de asilo deben de tener acceso a procedimientos para la determinación de tal condición, que permitan un correcto examen de su solicitud, de acuerdo con garantías contenidas en la Convención Americana y en otros instrumentos internacionales que implican las siguientes obligaciones para los estados.

Primero garantizar al solicitante las facilidades necesarias, incluyendo los servicios de un intérprete competente, así como en su caso el acceso de asesoría y representación legal para someter su solicitud a las autoridades.

En este sentido, el solicitante debe de recibir orientación necesaria en cuanto al procedimiento que ha de seguirse en un lenguaje y modo en que pueda comprender.

Después la solicitud debe examinarse con objetividad, en el marco del procedimiento establecido al efecto por una autoridad competente claramente identificada, lo cual requiere la realización de una entrevista personal.

Después las decisiones que se adopten por los organismos competentes, deben de estar debidamente fundamentadas en forma expresa, y con la finalidad de proteger los derechos de los solicitantes que puedan estar en riesgo, el procedimiento de asilo debe de respetar en todas sus etapas, la protección de los datos del solicitante y de la solicitud y el principio de confidencialidad.

Si no se reconoce al solicitante la condición de refugiados, se le debe de brindar la información sobre cómo recurrir y concedérsele un plazo razonable para ello, según el sistema vigente, a fin de que se le reconsidere formalmente la decisión adoptada.

Y el recurso de revisión o apelación debe tener efectos suspensivos y debe permitirse al solicitante que permanezca en el país hasta que la autoridad competente adopte la decisión del caso, inclusive mientras esté pendiente el medio de impugnación, a menos que se demuestre que la solicitud es manifiestamente infundada.

Como ven, nosotros tenemos disposiciones internacionales, disposiciones nacionales, sino también pronunciamientos como la Corte Interamericana va señalando el camino a seguir para que este proceso se lleve a cabo conforme a derecho, garantizándole en todo momento al solicitante el respeto absoluto de sus derechos humanos.

Entre ellos ya vimos de manera expresa, y me llamó mucho la atención, el aspecto de confidencialidad.

Y bueno, pues mis compañeros ya han expresado cómo de mayo del 2000 a mayo del 2015, Honduras, Guatemala y El Salvador, presentan ante el Estado mexicano un total de 5 mil 271 solicitudes de reconocimiento de condición de refugiado y coincidimos también totalmente que es un tema de suma relevancia, en virtud de que actualmente debido a las condiciones internacionales, ninguna Nación queda exenta de asistir a los refugiados de cualquier país que se ven orillados a salir de su hogar, lo cual en muchos casos no acontecería si existieran condiciones favorables de derechos humanos.

Solamente como una nota, efectivamente a nivel internacional, el tema de la ayuda para los refugiados es de extrema importancia.

Ya lo decían: Actualmente la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, la ACNUR, se enfrenta a la crisis humanitaria más grande de los últimos años y se estima que después de tres años de conflicto, más de tres millones de sirios se han convertido en refugiados al huir hacia El Líbano, Jordania, Irak y Turquía. Adicionalmente, más de seis millones de sirios se han convertido en desplazados.

Bueno, pues bien, acompañamos en todos los aspectos esta propuesta de resolución que nos presenta el Comisionado Ponente y nos parece que hace una valoración -a lo largo de la estructura de su caso- de cómo el Acceso a la Información se tiene que conciliar con la Protección de los Datos Personales.

No sé si hubiera algún otro comentario.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Una última intervención y perdón, ¿eh?, porque en realidad ya se ha dado a este asunto una participación copiosa, lo cual se agradece.

Los que no hablamos cuando algunos de los compañeros posiciona un caso, no quiere decir que no acompañemos, lo cual en la votación se refleja; lo que pasa es que previamente los asuntos los hemos

deliberado y los hemos sopesado pues las ponencias también trabajan en ello.

Entonces, a veces y por economía de tiempos, aunque la economía a veces no es tan perjudicial como parece, ya no todos hablamos pero dijo la Comisionada Presidenta al final algo que me parece que es obligado que yo afirme.

Es que dijo también cómo este enhebrado, en la discusión o en la construcción de los razonamientos de este asunto, el tema de los Datos Personales porque -bien dijimos- se trata de información que al final es estadística.

Aun en los casos en los que nosotros sugerimos que para poder responder a los motivos de cada caso se vaya a los considerandos de las resoluciones de los beneficiarios de estas cosas, no se podría dar el nombre de ellos sino solamente las razones que hicieron que en cada caso hubiesen sido las ponderadas, las que motivaron la resolución de beneficio del otorgamiento de la condición o calidad de refugiado o de asilado.

Muchas gracias a la Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Solamente para hacer hincapié en la importancia de la Protección de los Datos Personales y señalar exactamente que la XXXVII Conferencia Internacional que se va a celebrar en la ciudad de Ámsterdam, dentro de un mes y medio más o menos, se propone exactamente que uno de los temas sea ese: La Protección de los Datos Personales en Condiciones Humanitarias.

Entonces, va a ser muy oportuno tener esta información. Gracias

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su precisión, Comisionada Kurczyn.

De no haber comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por ser mi Proyecto naturalmente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión

identificado con la clave RDA-4334/2015 en el sentido de modificar la respuesta de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la intervención del Comisionado Monterrey, para que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-4338/2015 interpuesto en contra de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, Presidenta; con la venía del Pleno.

Me permito exponer al Pleno el Recurso de Mérito ya que aborda cuestiones de suma importancia para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, como lo es la rendición de cuentas, pilar que debe garantizar, por supuesto, y favorecer este órgano constitucional autónomo.

En este sentido, es pertinente referir que el particular solicito los montos de recaudación por concepto de derechos por el aprovechamiento y uso de la Zona Federal Marítimo-Terrestre de los últimos cinco años, respecto de cada uno de los municipios costeros del país.

Así, de manera preliminar, debo señalar que la importancia de estos conceptos tiene sus antecedentes históricos desde la época de La Colonia, ya que en las Leyes de Partida, de Felipe II, se tuvo la preocupación de definir y proteger esa franja contigua a los límites continentales del mar territorial definida hoy como Zona Federal Marítimo-Terrestre, entendiendo a las playas como cosas comunes a los súbditos españoles pertenecientes al real patrimonio de España.

Ya en el México independiente, el estado federado en uso de su soberanía, ejerce su potestad en beneficio de todos los mexicanos y

de acuerdo con las orientaciones y criterios del desarrollo nacional, siempre teniendo como máximas la seguridad nacional, la planificación del desarrollo urbano, el aprovechamiento y explotación de los bienes patrimoniales de la nación con miras de sustentabilidad del desarrollo.

En esta tesitura, la Ley General de Bienes Nacionales faculta al sujeto Obligado como dependencia del Ejecutivo, a ejercer la posesión de limitación, control y administración sobre la Zona Federal Marítimo-Terrestre, playas y terrenos ganados al mar, para lo cual cuenta con atribuciones para vigilar y estimular en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de leyes a través del otorgamiento de contratos, concesiones, licencias, permisos y autorizaciones en esta materia.

En relación con lo anterior, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el sujeto obligado determina los criterios para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, por lo que a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo-Terrestre y Ambientes Costeros, establece los criterios para fijar el monto de los derechos federales que de acuerdo a las disposiciones jurídicas deban cubrirse por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales, así como revisar y proponer modificaciones e incluso establecer el mecanismo necesario para la eficiente recaudación.

En consecuencia, la SEMARNAT participa estrechamente con la autoridad hacendaria en el establecimiento de los criterios para fijar los montos, así como los mecanismos para su adecuada recaudación, además de que se le faculta para participar de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal. Todo ello en relación con los derechos federales que esta actividad perciba o que de esta actividad percibe el Estado mexicano, haciendo la precisión de que la materia de coordinación referida como instrumento de la planeación nacional abarca también al ser competencia concurrente la administración, conservación y vigilancia en general de sendos bienes de dominio público a cargo de los tres niveles de gobierno.

Así las cosas, es preciso señalar que el Sujeto Obligado informó como respuesta a la solicitud del particular por conducto de la

Dirección General de Zona Federal Marítimo-Terrestre y Ambientes Costeros, que en términos de lo que se establece en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo del 2014, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos estatales, las autoridades facultadas para ejercer el cobro de los derechos establecidos en la Ley Federal de Derechos son los ayuntamientos de cada municipio.

Derivado de lo anterior, la SEMARNAT proporcionó al particular información financiera por entidad federativa y por ejercicio fiscal, en una relación que contiene los montos de recaudación de los años 2010 a abril de 2015, aclarando que la misma fue generada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, el sujeto obligado orientó al particular para que solicitara la información de su interés a los ayuntamientos de aquellos municipios que contaran con litoral, por ser ellos quienes generan la información correspondiente.

Inconforme, por supuesto, con la respuesta proporcionada, el particular interpuso el medio de impugnación que nos ocupa, mediante el cual manifestó no estar de acuerdo con la remisión a consultar a cada uno de los municipios del país para obtener la información, refiriendo que la información solicitada debe otorgársela la dependencia, ya que la zona federal marítimo-terrestre es un recurso federal, con independencia de que sean los ayuntamientos respectivos quienes realicen la actividad de recaudación directa de tales derechos.

Al respecto, durante la substanciación del recurso de revisión, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remitió su escrito de alegatos, por medio del cual ratificó la respuesta controvertida.

Así, en razón del agravio del particular relativo a su inconformidad con el desglose de la información solicitada, se analizó en el proyecto que nos ocupa, que como parte de las atribuciones del sujeto obligado en relación con la promoción para el uso y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar, dicha dependencia puede celebrar convenio o acuerdos de coordinación, a

efecto de que los gobiernos de los estados y los municipios administren, conserven y vigilen dichos bienes.

De esta manera, para poner en contexto su importancia, estos bienes se erigen en una longitud de costa del país de 11 mil 122 kilómetros sin contar la correspondiente a las islas de los cuales el Litoral Pacífico y Golfo de California cuentan con siete mil 828 kilómetros y adyacentes al Golfo de México y Mar Caribe se encuentran tres mil 294 kilómetros.

En tal circunstancia, de las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 tienen apertura al mar y representan el 56 por ciento del territorio nacional, estados en los cuales 150 municipios presentan este frente litoral y constituyen aproximadamente el 21 por ciento de la superficie continental del país, de donde la superficie insular es de cinco mil 127 kilómetros cuadrados.

En este sentido, los concesionarios y permisionarios que usan, aprovechan y explotan la zona federal marítimo-terrestre deben pagar los derechos previamente establecidos en la legislación fiscal aplicable, por lo que sin duda, como contraprestación por este uso y aprovechamiento, el Estado recibe el pago de las cantidades previstas en la Ley Federal de Derechos, por cada uno de los conceptos que se indican, los cuales son ingresos que forman parte de la hacienda pública y respecto de los cuales se debe garantizar la adecuada transparencia y rendición de cuentas, no únicamente por lo que hace al destino de los mismos, sino también a la forma en la que se recaudan éstos.

Así, es preciso destacar que el pago de los derechos referidos se realiza de acuerdo con el tipo de uso y son en la cual se lleva a cabo el aprovechamiento, quedando exentos de dicho pago los permisionarios de áreas destinadas a labores de investigación científica, las acciones y sociedades civiles sin fines de lucro y aquellas destinadas para la prestación de un servicio público.

En relación con lo anterior, es preciso señalar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2015, se estimó que como ingresos provenientes por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o

explotación de bienes de dominio público, vía la SEMARNAT, la Federación recibirá un poco más de 20 mil millones de pesos, representando casi el 60 por ciento de los más de 33 mil millones de pesos que aproximadamente se espera recaudar por este rubro, mediante el resto de las dependencias.

En consecuencia, el impacto de la recaudación de los derechos aquí representados, no es menor, máxime cuando en su mayoría se origina por la inversión privada en el sector turístico, de donde el 99 por ciento de las empresas son medianas y pequeñas.

De tal forma, con base en el análisis del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal aludido por el sujeto obligado, se pudo localizar el anexo uno, en el que se advierte que cada estado por conducto del municipio respectivo, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro.

Sin embargo, en la cláusula octava de dicho instrumento, se establece que para la rendición de la cuenta comprobada de los citados ingresos federales coordinados, la entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos citados y sus accesorios e informar a la SEMARNAT sobre la recaudación obtenida y enterar a éste el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y al estado, por las actividades propias de conservación y mantenimiento, reinversión y vigilancia.

En esta lógica se pudo desprender de dichos convenios, que el municipio respectivo debe enterar al estado y a la SEMARNAT la parte que les corresponde de los ingresos, dentro de los cinco días del mes siguiente a que corresponda la recaudación.

En dichas circunstancias, es dable concluir que si bien la búsqueda efectuada por el sujeto obligado, se realizó en la Unidad administrativa competente, lo cierto es que ésta no fue exhaustiva y no se cumplió con el procedimiento previsto en la Ley en la materia, ya que si bien la SEMARNAT no es la encargada de realizar las funciones operativas de recaudación y cobranza directa, pues ésta es ejecutada por los municipios a través del ayuntamiento correspondiente.

Sin embargo, con la concatenada obligación de proporcionar al sujeto obligado la información mensual y comprobación de pagos, de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio, resulta evidente que el sujeto obligado recibe de esta información relativa a los montos de recaudación por concepto de derechos, por el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar de cada municipio costero.

En razón de todo ello, se propone a este Pleno modificar la respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales e instruir a efecto de que se realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida en las Unidades Administrativas que pudieran contar con la misma y entregue al recurrente la información de los montos de recaudación por concepto de derechos por el aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre relativos a los municipios costeros del país en los últimos cinco años que, en cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que tengan celebrados, haya recibido mediante los informes mensuales señalados.

Sería cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Guerra, tiene el uso de la voz.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, de acuerdo -en general- con el sentido de la resolución de modificar, no quiero extenderme mucho.

Simplemente creo que la primera respuesta que da el Sujeto Obligado no es la correcta al mandarlo a la tabla que él dice tener, que es la recaudación por Estado más no por Municipio y lo orienta a que consulte con cada uno de los Municipios que tienen un litoral -como ya se informó- para que le digan cuáles son los montos de estos derechos de recaudación, de estos derechos por uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítima.

Si bien esto se modifica -con lo cual estoy de acuerdo- para que de alguna forma sea una búsqueda más exhaustiva en todas las Direcciones, incluida la Dirección General de la Zona Federal Marítima, en la cual -según se dice- ya se hizo porque es de donde proviene la respuesta, creo de verdad que simplemente se modificaría pero no sé si lo orienta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de la Coordinación con Estados y Municipios y si es que esa información la tiene.

El Convenio dice “la Secretaría” y se refiere a la Secretaría de Hacienda; los Convenios de Colaboración Administrativa que dicen, se refieren a la Secretaría de Hacienda.

Es cierto que la SEMARNAT puede y debiera tener esta información porque es una Secretaría -como ya se dijo en el Recurso- que coadyuva o tiene dentro de sus objetivos el mejor aprovechamiento de esta Zona, la parte ambiental, etcétera.

Es decir, puede otorgar, retirar, ampliar, disminuir, hacer más incentivos para aprovechar esta Zona Federal Marítima con determinadas concesiones. Por eso creo que se complementarían.

Pero en dado caso de orientarse hacia la Secretaría de Hacienda, ese dato está ahí, eso se lo puedo asegurar. A mí me tocó manejar en algún tiempo esa información en esa Coordinación porque finalmente -como ya también fijó el recurso- sí es cierto que lo cobran los municipios.

Esto tiene que ver con los Programas de Colaboración Administrativa que hace la Secretaría de Hacienda con Estados y Municipios pero es un Impuesto Federal -por eso se llama Zona Federal Marítimo Terrestre- que después viene a ser de la Recaudación Federal participable que se redistribuye entre todas las instancias y los niveles de Gobierno, con determinadas fórmulas y la Secretaría de Hacienda es quien tiene la obligación de esto.

Que también la Secretaría de Medio Ambiente, no lo dudo y por eso estoy de acuerdo en que debe y debiese tener no solo -como lo tiene- la recaudación por estos derechos y por Entidad porque finalmente, la información que se entrega a Hacienda para la cuenta consolidada se

da por entidad, pero obviamente, se desagrega o viene por cada uno de los municipios que conforman la costa o que son costeros en ese sentido.

Entonces yo estaría de acuerdo, si el ponente está de acuerdo, claro, porque voy en con el proyecto.

Simplemente agregaría al final una orientación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde yo estoy 100 por ciento seguro que esa información la tienen de manera clara, detallada y desagregada, como la está pidiendo el solicitante.

Y lo pudo haber hecho desde un principio la Secretaría, y no lo hizo, sino eso de orientar a los ayuntamientos o municipios que no sé cuántos son, pero serán alrededor de unos 200, 300 municipios que son costeros, toda la parte de Tabasco, Veracruz, toda la parte de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Sinaloa, etcétera.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su precisión, Comisionado Guerra.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, Presidenta.

Con mucho gusto, totalmente de acuerdo con el Comisionado, incluye se modifique en ese sentido el proyecto presentado al Pleno, a efecto de que también se oriente o si se va a estar haciendo ya vía el propio recurso, pero que el propio Sujeto Obligado, que el mismo Sujeto Obligado también oriente.

Sí agradezco se incorpore al proyecto, si los demás no tienen inconveniente y así modificado se somete a consideración del Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor, con las sugerencias propuestas.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-4338/15, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito de nueva cuenta su apoyo, para que por favor nos presente una síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-4416/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración, se establece que mediante una solicitud de información el particular requirió a la Secretaría de Gobernación el Programa Operativo Anual de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur correspondiente al año 2015.

En respuesta el Sujeto Obligado proporcionó el calendario mensual del presupuesto autorizado por la unidad responsable, relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, así como copia de un documento denominado Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2015, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Inconforme con la atención dada a su solicitud, el particular impugnó la respuesta por no corresponder con lo solicitado.

En vía de alegatos la Secretaría de Gobernación reiteró su respuesta inicial.

Del estudio realizado por la ponencia de la Comisionada Presidenta Puente, se advirtió que la información entregada en respuesta se trata del calendario mensual del presupuesto autorizado por la unidad

responsable correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Por otra parte, se constató que el Programa Operativo Anual 2015 proporcionado no cuenta con los elementos que conforme a información difundida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deben contar los programas operativos anuales, ya que sólo contiene el título Justificación de Presupuesto Directo de las nuevas necesidades.

Aunado a lo anterior, no se tiene constancia de que el sujeto obligado haya turnado la solicitud de acceso a todas las unidades administrativas competentes, pues omitió buscar en la Oficialía Mayor así como la Dirección General de Programación y Presupuesto, quienes cuentan con atribuciones para conocer de lo requerido.

Por lo anterior, la Comisionada Presidente Puente propone modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación e instruirle a que realice una nueva búsqueda de la información solicitada en todas las unidades administrativas competentes, en las que no deberá omitir a la Oficialía Mayor así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Este proyecto de resolución, RDA 4416/2015, consideramos cumple con el cuarto de los criterios acordados por este Pleno, para someter a discusión pública determinados casos que nos han sido turnados.

Con el criterio número 4, cuando se trata de un recurso que permita al Instituto en su calidad de impulsor del Sistema Nacional de Transparencia, mejorar las prácticas públicas propiciando la potenciación del derecho de acceso a la información y la transparencia.

En el caso que nos expone, ya escuchábamos, un solicitante requirió el Programa Operativo Anual de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur durante el año 2015.

En respuesta, la Secretaría de Gobernación indicó que la información requerida es pública y para ello, proporcionó un vínculo electrónico, el cual remite al calendario mensual del presupuesto autorizado por Unidad responsable, y adjuntó copia de un documento titulado Programa Operativo Anual 2015.

Así pues, a partir de un análisis realizado en nuestra ponencia, se determinó que la respuesta invocada por el sujeto obligado no atiende el requerimiento de información formulado por las siguientes razones:

No se cumplió con el procedimiento de búsqueda exhaustiva establecido en la Ley en la materia, toda vez que no se turnó la solicitud de acceso a todas las unidades administrativas competentes.

Y el Programa Operativo Anual 2015 de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, que el sujeto obligado proporciona en su respuesta inicial, sólo contiene el título Justificación de Presupuesto Directo de las Nuevas Necesidades y de conformidad con la información publicada en el portal de obligaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un programa como el solicitado debe contener datos como costeo, depuración de procesos y proyectos, viabilidad financiera y la generación de escenarios de presupuesto, entre otros.

En este sentido, consideramos de particular relevancia la atención eficiente del fenómeno migratorio en nuestro país, por lo que las políticas públicas deben enfocarse a encontrar soluciones sostenibles para facilitar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la meta denominada México, con responsabilidad global, prevé garantizar en el territorio nacional, los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.

Así, el 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, en el que se establece que será fundamental la consolidación de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur, mecanismo impulsado por el Gobierno de la República desde junio de 2013, para fortalecer la presencia de la autoridad del estado en la zona y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar los desafíos comunes a la seguridad y el desarrollo y avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera pero además segura.

El programa Frontera Sur fue acordado en junio de 2013, impulsado desde este momento por el Gobierno Federal, para fortalecer la presencia de la autoridad en el Estado en la zona fronteriza y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar desafíos de seguridad y desarrollo.

Las entidades federativas que forman parte de esta estrategia integral, de atención a la frontera Sur, son los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

El programa tiene cinco líneas de acción, destacando la quinta de ellas que consiste en la coordinación interinstitucional.

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración a la Frontera Sur, adscrita a la Secretaría de Gobernación, tendrá por tarea el establecer la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales, que se realizan en la Frontera Sur de nuestro territorio para alcanzar los objetivos señalados, brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos.

En razón de ello, fue que se creó la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la cual tiene entre sus atribuciones, coordinar y dar seguimiento a la implementación de

las distintas políticas públicas en materia migratoria, para la atención integral de la migración en la frontera Sur.

Asimismo, la estabilidad de la frontera mexicana, continúa siendo sumamente relevante en temas de migración y seguridad regionales por varios motivos.

En primer lugar, que a partir de finales del año 2013 y principios del año 2014, México se convirtió en un punto forzoso de paso para miles de menores extranjeros no acompañados, provenientes de Centroamérica.

El Salvador, Guatemala y Honduras, principalmente en su camino hacia Estados Unidos.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, la migración de menores alcanzó su punto más álgido durante el año fiscal 2014, comprendido entre octubre de 2013 a septiembre de 2014, período durante el cual se reportó la entrada de 62 mil 977 menores no documentados a lo largo de todos los sectores de la frontera entre México y Estados Unidos, mientras que para lo que va del mismo período en el 2015, la cifra total descendió en un 51 por ciento al bajar de un total de 30 mil 862 menores que ingresaron por la misma vía.

No obstante, a pesar del notorio descenso en estos últimos años, dos años, adjudicado el mayor número de deportaciones por parte del gobierno de México, los números totales indicaron de 2009 a 2015, habían ingresado a Estados Unidos, un total de 213 mil 180 menores de edad no acompañados; 97 mil 597 o un 45.78 por ciento provenientes de México, con los riesgos de traslado que esta naturaleza conlleva, particularmente para niños y adolescentes.

Consideramos que la relevancia del presente asunto, consiste el que el documento requerido por el particular, representa la manera concreta de planeación de las metas y acciones que en el corto plazo, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, se fijó para dar cumplimiento al programa Frontera Sur y con ello consolidar la política migratoria establecida por el Ejecutivo Federal.

Por los argumentos antes expuestos, proponemos modificar la respuesta proporcionada por la Secretaría de Gobernación a efecto de instruirle a que realice una nueva búsqueda de la información requerida en todas las Unidades Administrativas en las que no deberá omitir a la Oficialía Mayor y la Dirección General de Programación y Presupuesto y notifique al particular el resultado de dicha búsqueda.

Por los motivos anteriores, consideramos que la información solicitada por el particular es de interés público pues su publicidad permitirá a expertos y público en general evaluar las políticas integrales que el Gobierno de nuestro país ha implementado y tiene planeado implementar en la frontera sur con el fin de mejorar la situación de seguridad en la zona y, en consecuencia, la calidad de vida de los habitantes de la región.

Es cuanto, compañeros integrantes del Pleno. Preguntaría si tienen algún comentario al respecto.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del Proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4416/2015 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, le solicito nuevamente su amable intervención para que nos presente el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016-2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, me permito dar cuenta con el Acuerdo de referencia y a través del cual se establece que encuentra sustento en que dentro de las nuevas competencias y alcances del Instituto como organismo constitucional autónomo, se cuenta la obligación de administrar sus recursos con apego a los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Honradez y Transparencia.

En ese sentido, de conformidad con la misión, la visión y los objetivos estratégicos del INAI, el Programa Institucional deberá presentar una estructura y alineación enfocada a lograr el cabal cumplimiento de las acciones que contribuyan a la permanente consecución de los objetivos institucionales con miras a garantizar la plena observancia de los Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos.

Para tal fin, las estrategias y líneas de acción propuestas en el Programa Institucional deberán ayudar al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, identificando las acciones prioritarias del Instituto y ayudando a los integrantes del Pleno a analizar su desempeño institucional.

En ese tenor, la instrumentación del Programa Institucional busca que el Instituto implemente mecanismos de evaluación a sus políticas así como el fomento del uso óptimo de sus recursos públicos, orientando su actuar a la consecución de resultados.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno aprobar los lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016-2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

El Acuerdo que hoy se presenta es el resultado de un amplio proceso de trabajo conjunto, un esfuerzo compartido que apunta al posicionamiento de este Instituto como punta de lanza en la generación de resultados que benefician a la población.

El INAI es un actor preponderante en el desarrollo y fortalecimiento democrático.

Ello obliga a Comisionadas y Comisionados, Coordinadores, Directores Generales y demás miembros de nuestra comunidad institucional a apropiarnos de un lenguaje pro-eficiencia de la eficacia de una mayor calidad en nuestro quehacer cotidiano.

Todo esto en aras de una afectiva tutela de los derechos de acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales.

Toda institución requiere definir un rumbo que tomará y las metas que buscará alcanzar.

La coyuntura socioeconómica actual nos exige a los actores públicos a realizar ejercicios comprensivos de planeación, que encaucen los diversos esfuerzos institucionales y que permitan traducirlos en valor público.

La legitimidad que como Instituto nos hemos ganado dependerá en gran medida de cómo podamos cumplir con nuestro mandato constitucional a partir de un mejor uso de nuestros recursos financieros y de nuestras capacidades organizacionales.

Por ello los lineamientos que integran este acuerdo son una gran oportunidad para la comunidad del INAI, aquellos elementos que permitirán a cada una de las áreas del Instituto definir su actuar y contribuir específicamente en cómo estas redundan en la consecución de los objetivos institucionales.

Será responsabilidad de los Coordinadores del Instituto orquestar la movilización de los esfuerzos institucionales y con ello conformar el Programa Institucional 2016-2019 obviamente bajo la tutela y seguimiento de cada uno de los miembros del Pleno.

El Programa Institucional será un eje rector para este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, documento que concentrará las grandes prioridades del Instituto y que desarrollará las líneas generales y específicas para su implementación.

Asimismo, este programa recuperará los notables ejercicios emprendidos en materia de planeación e incorporará opiniones de las

diversas áreas convirtiéndolo así en un producto último de la pluralidad que distingue a nuestro Instituto.

Confiamos en que la aprobación de estos lineamientos y el eventual -si así lo decide obviamente los integrantes de este Pleno- la eventual elaboración de un Programa Institucional, reafirmen la creencia de cada miembro del Instituto de que su actuar contribuye a fortalecer las acciones del INAI y con ello el régimen democrático.

Invito a quienes integramos este Pleno a apostar por la sostenibilidad de este esfuerzo de planeación que todos estamos o que en su momento vamos a suscribir.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias.

Yo creo que vale la pena poner un poco en contexto estos lineamientos y sí recordar que ya han transcurrido nueve meses desde que decidimos, y espero que no se tome a mal al expresión en este Pleno, dar un golpe de timón a la forma como se venía desarrollando, administrando y gestionando la labor institucional.

Todo ello con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo que establece el mandato constitucional plasmado en la reforma del 6° el pasado mes de febrero.

Estos cambios normativos y organizacionales que sucedieron, la autonomía, la propia Ley General, la reestructura que hicimos del Instituto, nos exigen realizar ejercicios comprensivos e inclusivos en materia de planeación, seguimiento y evaluación.

Como Instituto hoy Nacional, cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, estamos obligados a responder a nuestras obligaciones valiéndonos de nuestras fortalezas técnicas y organizaciones y con ello, lograr ser un referente nacional e internacional.

Al mes de septiembre de 2015, los diversos actores que integramos este Instituto, contamos ya con productos importantes sustentados en

la participación y la definición conjunta que fungen como cimientos en materia de planeación, seguimiento y evaluación del quehacer institucional, productos que desde el comienzo fueron pensados para efficientar nuestro actuar, para hacer más eficaces nuestras intervenciones en la sociedad, para ofrecer acompañamientos y servicios de mayor calidad a toda la población y con ello fortalecer la legitimidad misma de esta Institución fundamental para la democracia mexicana.

Creo que es importante recordar que esta voluntad de cambio responde a las propias obligaciones que para organismos autónomos señala la propia Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria. El INAIE como ejecutor de gasto público está obligado a atender a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia en su ejecución.

A esto, se suma lo señalado en el propio artículo 111, que establece la obligación de instaurar un Sistema de Evaluación del Desempeño sostenido por indicadores estratégicos y de gestión que nos permita identificar la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto social del ejercicio del gasto, así como hacer los replanteamientos que se consideren adecuados.

Recordar que el pasado 1º de abril del presente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el cual se aprobó la misión, la visión y los objetivos estratégicos de este Instituto, todos ellos resultado de un trabajo conjunto entre todas y cada una de las Direcciones Generales que integran esta institución, las Coordinaciones y sin dudas lideradas por este Pleno.

Misión, visión y objetivos estratégicos son elementos por lo tanto, emanados del consenso entre los implementadores y tomadores de decisión de esta institución que permiten alinear el quehacer institucional en torno al logro de metas y la generación, como bien decía la Comisionada Presidente de Valor Público.

Visión, misión y objetivos estratégicos apuntan a un horizonte temporal de mediano alcance y por ello, son elementos nodales vigentes para la conformación de lo que será nuestro programa institucional.

El acuerdo que hoy se presenta para nuestra aprobación, representa la concreción del proceso previamente descrito durante los últimos meses, cuyo objetivo fue establecer los elementos que guiarán a las diversas áreas del Instituto en la conformación de un programa institucional acorde a las realidades institucionales y en particular, con un fuerte acento en la generación de resultados que creo es lo que, a todos y cada uno de los integrantes de esta institución nos atañe.

Los lineamientos permitirán a las diferentes áreas instrumentar esta visión y seguir contribuyendo con sus respectivas responsabilidades posicionando al INAI en la compleja realidad democrática de nuestro país.

El Plan Institucional será la piedra de toque o el basamento del instituto, un documento que condensará los grandes preceptos normativos y organizacionales que conducirán la labor de nuestro instituto durante los próximos años.

Como todo proceso, no fue un proceso fácil, hasta las últimas semanas tuvimos una serie de discusiones importantes, quiero destacar las observaciones puntuales que hizo la Comisionada Areli Cano en términos de estructura y de visión conceptual, de aprobarse este documento y como lo dicen los propios lineamientos, hay que perfeccionar la descripción de todos y cada uno de los procesos, pero sí creemos que en el documento está contenido un modelo de planeación del cual el Instituto al día de hoy carecía, y bueno, desde luego ya adelanté la postura de mi voto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionados.

Realmente aquí voy a coincidir con todos estos documentos que hemos tratado de formular, no solamente las propuestas de las áreas, en que son los que generan estos insumos para que el Pleno decida lo conducente en esta materia.

Este producto que hoy nos presentan este acuerdo, deriva precisamente de este proceso de planeación que ya aludía el Comisionado Salas, y que en concreto es un cumplimiento del acuerdo por el que se conforma el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, y se aprueban los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Y el artículo 1° Transitorio de este acuerdo, ordenaba o mandata que el titular de la Dirección General, ahora llamada de planeación estratégica y evaluación institucional, deberá emitir para aprobación del Pleno los lineamientos y los indicadores de impacto que conformarán el Programa Institucional, a más tardar en agosto del presente año.

Entonces, bueno, se nos presenta ya este proyecto en esta Sesión y no voy a discutir algo que tenemos que cumplir, por mandato de este propio Pleno que se dio en diversos acuerdos.

Pero yo en lo personal tengo consideraciones de fondo, son cuatro de fondo que las voy a poner a consideración, y que tiene que ver con una cuestión conceptual. O sea, entiendo que estos lineamientos se tienen que aprobar y que son parte de este proceso de planeación, pero la primera consideración que tengo y que viene desde el primer artículo, que es de fondo, que es el objeto de este acuerdo.

El artículo 1° habla de describir los elementos mínimos que deberá contener el Programa institucional, es un programa a mediano plazo, 2016-2019.

Por una parte es establecer elementos mínimos que deberá contener el programa; el segundo, objetivo es determinar los tiempos y los documentos técnicos que acompañan la conformación del Programa Institucional.

Yo previamente adelanté a los compañeros Comisionados y al área, algunas sugerencias del por qué consideraban que el objetivo o el cuerpo de estos lineamientos no atendían a su objeto.

Si desde el primer artículo me dice que van a establecer los elementos mínimos, los tiempos y los documentos que deberá contar un programa, no advierto por qué tengamos que mandar a una guía técnica para conformar el Programa Institucional, cuando el objeto mismo debe ser este programa, para elaborar el programa institucional que nos va a regir a mediano plazo.

Y creo yo que es una observación de fondo, porque me parece que en este documento es donde se debe describir y reconocer algo que ya hicimos, algo que ya en meses previos -como dijo el Comisionado Salas- logramos consensuar: Nuestra misión, nuestra visión, nuestros proyectos estratégicos.

Yo no descarto que en algún momento los podamos revisar porque así como vamos desarrollando nuestra actividad institucional, podemos adecuar este tipo de objetivos.

Esta es mi primera consideración de fondo.

Creo que en ningún lado tampoco mandata -lo estamos haciendo apenas ahorita, si así se concede la aprobación del Acuerdo- que se establezca una guía conceptual para incorporar todas estas consideraciones que, en mi opinión, deberían de estar aquí regulados, en este documento y de igual forma, también los indicadores institucionales.

El Acuerdo habla de indicadores de impacto y entiendo -debería de definirse así, si es que así se está considerando por parte del área- que los indicadores institucionales son los indicadores de impacto a que alude el Transitorio. Si no es así, me parece que hay que definirlos.

La otra consideración que pongo en la mesa, para ver si se puede retomar y si no es así, haré las consideraciones respectivas, es sobre el Artículo 10º de la propia propuesta, que dice: “Los Titulares de las Unidades Administrativas deberán enviar a los Titulares una Propuesta de Diagnóstico, Estratégicas, Líneas de Acción e Indicadores”.

Me parece que es correcto que se haga pero previo a esto, todas las Direcciones deberíamos de tener muy clarito, conceptualmente, qué

es lo que se quiere pretender con el “habrá Propuestas de Diagnóstico, de Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores”, que aquí -se comenta en la propuesta- lo va a resolver la guía pero insisto: Creo que debe ser en esta parte.

El otro comentario de fondo es la consideración que dan a los integrantes del Pleno -es decir, a los Comisionados- y a los enlaces que nosotros vamos a poder designar para que los Titulares de las Coordinaciones y de la Dirección General puedan solventar los comentarios y observaciones que se realicen a la propuesta final del Programa.

Los Comisionados no tenemos por sí, de manera independiente, facultades para determinar o no; hemos logrado -y eso se hace siempre, en todas las instituciones- reuniones de trabajo, pero para formalizar algo en que nosotros vamos a tener un enlace, para que el enlace pueda tener la comunicación con los Titulares de las Coordinaciones y de la Dirección para que esto se lleve a un buen término, me parece que esa atribución la tiene que hacer la Dirección General de Planeación.

Es ella la que tiene que asesorar y orientar los trabajos de Planeación y nosotros, como integrantes del Pleno, el lugar donde tomamos las decisiones es aquí, en el Pleno, como Órgano Colegiado, no en lo individual los Comisionados ni los enlaces que pudiésemos tener.

El Titular de la Dirección General de Planeación presentará a los integrantes del Pleno la guía técnica a que hace referencia el numeral octavo, que es donde vamos a escribir toda la información.

Si esa guía técnica se va a aprobar por el Pleno, tiene que ver el Pleno, no los integrantes o un integrante en lo individual pero no queda claro si esa guía la aprueba el Pleno porque aquí dice que “se va a someter a consideración de los integrantes”, pero no dice si es el Pleno en colegiado o los integrantes en lo individual.

Tengo sugerencias de forma, que yo creo que podrían ser perfectibles e insistiría mucho en que la nota la conocen ustedes, Comisionados, sobre el glosario.

Es importante definir si va a haber una determinación gramatical de qué se entiende por los conceptos o se van a definir cada uno de los conceptos como “evaluación”, como “indicadores institucionales”, como “objetivos estratégicos”, como “programa institucional” o simplemente va a ser una definición nominativa.

Y bueno, habrá que corregir: Se quitaron algunos conceptos de la primera versión, entonces nada más habrá que corregir en el orden las Fracciones que se citan.

Este producto y este documento que se presenta, pues es necesario para que las áreas y todos los que estamos involucrados, pues realmente para ejercicios posteriores pues tengamos una forma de conducir mejor nuestra planeación. Pero sí creo que este es el Documento Marco que nos debe de marcar las líneas generales para su aplicación y no dejarlo otra vez en otro lineamiento normativo que puede ser la guía.

Ahora, yo no descarto que puedan instrumentarse este tipo de reglas que son las guías. Pero yo creo que eso lo podría hacer muy bien la Dirección de Planeación.

La guía es la forma de conducir algo. Entonces eso creo que podría ser una tarea que se tendría que dejar a esa dirección.

Entonces esas son consideraciones, ayer lo comentamos, ayer las pasé, sé que el documento fue presentado desde el viernes pasado, en mi caso se revisaron y ayer mandé estas sugerencias.

Tuve comunicación vía correo electrónico con la Dirección de Planeación y trató, o bueno, en consideración se tomaron, y lo cual agradezco, algunas sugerencias, particularmente las que se llevan a transitorios.

Pero insisto, el fondo de este tema es que la norma, el contenido, el desarrollo del documento tiene que ser acorde con su propio objeto.

Que es decir, describir los elementos mínimos que debería contener este programa.

Es cuanto.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus consideraciones.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo empezaría diciendo, qué bueno que el Instituto va a tener un Programa de Desarrollo Institucional. Bueno, esto nos lleva al programa, a mí lo que me preocupa es el programa, el producto final en ese sentido, obviamente ahorita no estamos aprobando el programa, estamos aprobando los lineamientos para ver cómo vamos a elaborar ese programa, con una serie de tiempos, de forma de trabajarlo en ese sentido.

Yo en términos generales, digamos, veo bien, son algunas reglas básicas de cómo organizar el trabajo de esta institución para llevar al objetivo que para mí pues es lo importante, contar con un Programa de Desarrollo Institucional de tres años, de mediano plazo, en base, y yo así lo veo, que lo que se dice en términos a lo que este Instituto y este Pleno aprobó en abril de este año para desarrollar lo que se ha dicho y creo que fue un gran avance, y como se ha dicho, un cambio de timón en definir una misión, una visión y unos objetivos estratégicos y pues obviamente a partir de estos los programas o proyectos estratégicos que dan cumplimiento o que se alinean a estos objetivos.

Creo que este esfuerzo de planeación debe contar con un Sistema de Evaluación de Desempeño, con la famosa MIR, (Matriz de Indicador de Resultados), pues sí han dado un cambio importante a un órgano ya autónomo constitucional que tiene esta obligación para encaminarse a tener los mejores resultados en términos del mandato constitucional que tenemos.

Creo que la construcción de este Programa de Desarrollo Institucional, bajo estos criterios o estos lineamientos que estamos hoy aquí discutiendo y, en su caso aprobando para conformar el Programa, tienen un contexto distinto que ya se retoma en términos generales en estos lineamientos, que es uno, estamos ya con una Ley

Federal, que en ese momento no se tenía, cuando se hizo toda esta metodología que obviamente, como se dijo en las reuniones de trabajo, teníamos una reforma constitucional, conocíamos gran parte hacia dónde era la orientación principal de la Ley general, hoy ya tenemos una Ley general específica y en los próximos días o meses tendremos una ley federal.

Pero parte de la Ley General, yo creo que uno de los grandes cambios que tiene esta Ley General por mandato de la reforma constitucional, es la conformación de un Sistema Nacional de Transparencia, que lleva consigo la elaboración y aprobación de un Programa Nacional de Transparencia, en el cual el Instituto que ocupa la presidencia de este sistema, se vuelve una parte medular en la elaboración de la propuesta de este programa nacional.

No me cabe la menor duda que el programa institucional debe estar de forma compatible y ser una parte integrante, un subconjunto de ese programa nacional, nuestro programa institucional.

Se retoma en los lineamientos estas cuestiones. Creo que no se trata de rehacer pero sí de revisar los objetivos estratégicos que se tienen. Creo que son objetivos que dan cumplimiento a lo que es el mandato de esta institución, pero que en su momento se pueden revisar y actualizar.

Creo que algo que será muy importante en la elaboración de este programa institucional en su revisión, actualización y continuidad en ese sentido, es la elaboración de un diagnóstico de la situación que guarda el tema de la transparencia tanto en el contexto nacional como, obviamente en el contexto en el que somos directamente competentes, que es el contexto federal, incluida la institución, así como cruzarlo con algo que obviamente es muy importante, con la discusión presupuestal que tendrá este Instituto para el año entrante y los años por venir que en cualquier momento, como se ha dicho, tendrán que –ojalá- revisar y actualizar los programas de desarrollo institucional, como suele suceder.

Yo me sumo a estos esfuerzos. Creo que todas las áreas del Instituto, las Direcciones Generales y las Coordinaciones dirigidas por la Dirección General de Planeación, como ya se dijo aquí, pues es una

de sus competencias, coordinar y dirigir este esfuerzo de planeación y elaboración de un programa de desarrollo institucional, pues tengamos todos los mejores elementos tanto de la situación, del estado real que guarda el tema de la transparencia a nivel federal, que creo que hay muchos elementos que tendremos ahí que tener en cuenta y sumar, para partir de un piso real, realista y objetivo de dónde estamos y hacia dónde queremos ir y con eso, plantear las diversas metas a alcanzar en estos tres años en los que se plantea este programa de desarrollo institucional.

Creo que el asunto de la participación de los Comisionados en el desarrollo de este programa, si bien corresponde a las áreas y a las coordinaciones, o direcciones generales creo que los Comisionados podremos en su momento, en los tiempos que se marca, ir conociendo de este programa, no sólo al final para su aprobación en el Pleno, y creo, como lo hemos dicho de otros documentos, a veces requerimos de aproximaciones sucesivas, porque si tenemos el documento, el Programa de Desarrollo Institucional, una semana antes por decirlo en el mejor de los casos, pues digamos, es difícil ya ir, a mí me gustaría ir conociendo primero desde el diagnóstico, después del diagnóstico la siguiente etapa que es la elaboración o revisión, y lo tengo claro que ya tenemos los objetivos, pero de su revisión y de los programas y de las metas, etcétera, pues obviamente para en los momentos, me queda claro que la competencias de las direcciones y las coordinaciones manejadas o encabezadas por la Dirección de Planeación, yo como Comisionado sí pediría y ahí, digamos, la oficina de un servidor, pues sí me gustaría involucrarme, si no en la elaboración, sí en los avances y en los resultados de un producto que será nuestra guía de navegación para los próximos tres años y no tenerla, digamos en el último minuto, en la última etapa, dónde ya a veces es muy difícil revertir alguna de las cuestiones que ahí se encuentran.

Pero de verdad, bueno, felicito a la Dirección de Planeación por estar dando seguimiento a este proceso de planeación, evaluación que debe tener un sustituto, y que tienen como el objetivo final, garantizar mejores resultados de estos dos derechos de los cuales nos toca tutelar.

Y pues hay que redoblar los esfuerzos para poder cumplir con los tiempos que aquí se dicen, y simplemente termino con lo que empezaba, nuestro programa de desarrollo institucional, también tendrá que estar muy atento a lo que suceda que seremos parte medular en la elaboración y aprobación del Programa Nacional de Transparencia, para posteriormente y ojala inmediatamente posterior a la aprobación de ese Programa, pues podemos aprobar nuestro Programa de Desarrollo que se está planteando que creo que también es un poco la idea en el Sistema Nacional, tenerlo listo para los primeros meses del próximo año.

Sería todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Cano, se incorporarán sus observaciones al documento, sobre todo a la precisión del objeto, la guía técnica, lo referente, lo que nos comentó sobre la guía técnica que está también en las consideraciones, los objetivos y la participación de los Comisionados y la delimitación con la Dirección General de Planeación.

Se toma nota para la versión definitiva de este acuerdo y nada más me parece necesario comentar muy brevemente las precisiones que hace el Comisionado Guerra.

Efectivamente en el INAI, como Coordinador de este gran Sistema Nacional de Transparencia, hay que diferenciar tanto las responsabilidades institucionales -ahora como INAI- y como Coordinador del Sistema Nacional de Transparencia.

Estos serían efectivamente los lineamientos para conformar el Programa Institucional del INAI 2016-2019.

Tenemos también la obligación legal de conformar un Programa Nacional de Transparencia dentro del Sistema Nacional de Transparencia y obviamente eso nos compromete a tener acciones coordinadas, tanto institucionales como a cargo de la Coordinación de este gran Sistema Nacional de Transparencia.

¿Sí, Comisionada Cano?

Comisionada Areli Cano Guadiana: A ver, no sé si capté mal la consideración del Comisionado Óscar.

Los Comisionados estamos involucrados de todos los documentos que se elaboran en las áreas hasta que llegan aquí; o sea, nunca se está dejando solo ese proceso de revisión ni de planeación.

El problema aquí es que estamos como que formalizando, en un documento, esa actividad que hacemos cada ocho días; cada ocho días hay reuniones; cada ocho días observamos, documentamos, mandamos notas de ese proceso.

Lo que yo creo que debe estar formalizado es a quién le compete formalmente las cosas, las atribuciones.

Es imposible que los Comisionados tomemos aquí decisiones sin que previamente haya un acompañamiento de revisión, de propuestas, de modificación o de observaciones hacia las áreas.

Creo que ahí sí tendríamos simplemente que ser muy precisos en esta parte; es decir, de no estar como Comisionados en lo individual, agregando una facultad que le corresponde a un área específica porque el proceso de asesoría y de planeación lo tenemos todos. Esas son las consideraciones.

Se puede mejorar el Proyecto, la verdad es que creo que ayer el área fue bastante receptiva en los comentarios, quedaron algunos pendientes que quizá sean criterios de interpretación. Lo importante es que el objeto quede bastante claro, en mi consideración.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A ver, lo único que sí me gustaría poder tener es como que mucha claridad porque ahorita, Comisionada

Presidenta, señalaba que se incorporarán las observaciones que fórmula la Comisionada Cano.

Para no tener problemas y poder votar qué sí y qué no, me gustaría tener, como que con mucha precisión, qué sería lo que se estaría incorporando.

Por ejemplo, hay una atención entre cómo venía funcionando el Instituto y lo que se está proponiendo a partir de estos lineamientos para crear el Programa Institucional y con lo que aprobamos como la visión, misión y objetivos estratégicos, así como el encuadre que tienen con las Comisiones.

Es decir, las ponencias no son unidades ejecutoras de gasto; entonces, para lograr que se realicen las actividades puntuales que tienen las Direcciones Generales para poder cumplir con los objetivos estratégicos, es que como se dice en los lineamientos: “Son las Direcciones Generales quienes van a proponer las acciones puntuales a las Coordinaciones”.

Las Coordinaciones procesan primero al interior de sus áreas y luego entre las Coordinaciones para ver que no existen duplicidades en lo que se está proponiendo de manera individual por cada una de las unidades administrativas.

Esta figura que está contemplada como los enlaces que ponen las ponencias, es para que en función de que las ponencias o los comisionados coordinamos comisiones a lo largo de todo este proceso sí podamos nosotros aportar, como comentaba el Comisionado Guerra.

Es decir, me gustaría estar involucrado desde el inicio en que se está construyendo en función de lo que se determina en el Capítulo IV del proceso de conformación y aprobación del Programa Institucional.

Entonces, desde mi perspectiva, lo que se está proponiendo de manera genérica en estos lineamientos sí atiende a las preocupaciones de evitar esta especie de isla que existían en donde antes las ponencias y los comisionados se dedicaban sólo a resolver

recursos y las áreas, las Direcciones Generales dictaban la política pública del Instituto.

Y yo creo que esto sí se atiende, pero entonces me gustaría ver como con mucha precisión dónde hay o no se ve reflejadas las inquietudes que plantea la Comisionada Cano para ver si estamos de acuerdo o no, porque a lo mejor en algo que se está proponiendo pues no estoy de acuerdo. Y si va por mayoría, pues tendría que hacer voto particular en alguno de los puntos en función del lineamiento.

El otro tema, es que yo sí creo que la Dirección General en función de las atribuciones que le conferimos en el acuerdo que le dio origen puede tener capacidad de emitir una guía que no tenga que ser aprobada por el Pleno, que es una guía como muy técnica en donde se desglosan nociones y conceptos que están contenidas en el propio lineamiento.

Mi postura sería: Si la Dirección General considera que ellos harán la guía para clarificar parte del glosario que está consignado en este documento, que lo haga.

Yo no estoy seguro que nosotros lo tengamos que aprobar, porque no el marco rector son los lineamientos y ese sí está siendo sujeto de aprobación del Pleno.

Entonces lo que sí creo es que las inquietudes, las dudas que tengamos en torno a la implementación de estos lineamientos al momento de conformar el Plan Institucional, sí podemos opinar e incidir para que quede claro en la guía cada uno de los conceptos que se están señalando.

Concluyo diciendo lo siguiente: Creo que evidentemente se tendrá que rever, reformular y reconsiderar tanto la misión, la visión y los objetivos estratégicos dentro del plazo que nos trazamos o si se considera por parte de este Pleno que antes. Pero en el documento se habla de objetivos específicos y eso es lo que cada Dirección General o cada Unidad Administrativa y las propias Coordinaciones tendrán que delimitar en el plan institucional para dar un cabal cumplimiento a cada uno de los objetivos estratégicos, y por lo tanto a la misión y a la visión. Y eso es lo que se tiene que conformar para el periodo 2016-

2019, y que es lo que pretende regular estos lineamientos que no los tenemos, no existía.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Pues aclarando las consideraciones.

Creo que el Comisionado Salas dio en uno de los aspectos que funcionamos, los Comisionados en Pleno y en Comisiones.

En este documento no hay ninguna referencia a Comisiones. Si la idea es esa, que totalmente coincido, es los Comisionados actuamos en Comisiones y en Pleno, y a través de las Comisiones ejercemos estas facultades.

Si agregamos eso, estaría muy bien porque así estamos funcionando realmente, o deberíamos de estar funcionando formalmente en ello. Entonces, si se agrega esta parte, está totalmente justificado la razón por la cual los Comisionados intervenimos a través de Comisiones. La guía, totalmente de acuerdo y ese es el razonamiento que hacemos.

Aquí, no tendría por qué establecerse que va a haber una guía porque aquí lo que debe establecerse es cómo consideramos, para que la Dirección de Autorregulación o la Dirección de Capacitación no propongan o redacten formas distintas de objetivos estratégicos.

Por eso aquí, en este documento hay que decirles, “mira, el objetivo estratégico debe de estar conceptualizado de esta forma”. Tenían los proyectos previos con distintos caracteres, lo ponen, pero ya desde aquí, nosotros estamos diseñando para que las áreas no me planteen un objetivo de media cuartilla u otro de dos renglones.

Este es el motivo que yo creo que debe de estar ahí. Entonces, ahí también coincido, y la guía que la proponga, que la sugiera, que la supervise la Dirección de Planeación. Es otra coincidencia, entonces ahí tampoco discrepo.

En cuanto a la consideración de la Dirección de Planeación, efectivamente, el Décimo tercero dice: Atender dudas. Sí, yo creo que sí es correcto que la Dirección de Planeación atienda dudas, pero su atribución es mucho más amplia. Es acompañar todo el proceso de planeación, acompañarlo, porque es el área técnica, es el área especializada en esta materia.

Y bueno, esas, digo, si son esas coincido totalmente con estas observaciones que se han dado y yo insistiría, el concepto, el objeto debe ser muy clarito, describir elementos mínimos, tiempos y documentos. Díganme cuáles son esos elementos mínimos, los tiempos y los documentos.

Los tiempos están, y los documentos técnicos algo falta aquí que no está regulado, habría que tenerlo, y los elementos mínimos es la conceptualización que estamos de acuerdo en que sepan las áreas cómo redactar sus indicadores, cómo redactar sus objetivos estratégicos para los ejercicios que vienen.

Entonces, no sé si habría otra sugerencia, observación para que se pueda aclarar, pero van en la misma lógica esas observaciones.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Digo, quizás para, ahorita no traigo como todo el documento de memoria, pero para atender la inquietud que plantea la Comisionada Cano y que la comparto, a reserva de que ahorita alguien me pueda corregir, porque sí está incluido, quizá en ese Décimo Tercero se le debe también de dar la atribución a la Dirección General, que es algo que hace, pero que quizás hace falta hacerlo explícito aquí.

O sea, las dudas surgen a partir de la capacitación que da de la implementación del Programa. Entonces, qué en el proceso de construcción tiene que capacitar a las direcciones generales y a la Coordinación y en función, pero que según yo sí estaba en algún lugar, y en función de esa capacitación, que exacto, capacitará al noveno, que capacitará a las y los funcionarios públicos de las Coordinaciones a efecto de demostrar los elementos metodológicos y

formatos que darán sustento a la integración del Programa Institucional.

Entonces, como yo lo interpreto es que hay una primera capacitación para implementar o para construir este Plan Institucional.

Se empiezan a desarrollar los procesos que están claramente descritos en el capítulo IV, es ahí en donde surgen las posibles dudas, que hace el décimo tercero y se va generando un proceso virtuoso.

Encontrar una salida para que se vea como atendida, a ver, ¿qué es lo que me preocupa? Que se le atribuya a la Dirección General de Planeación cosas que en realidad son de las áreas sustantivas.

Entonces, nada más que quede un fraseo o una redacción que atienda la preocupación de la Comisionada Cano y que no se abra tampoco como una especie, y además o que le pueda tocar todo, como competencia de funciones en términos del cumplimiento de lo que establece el lineamiento entre el área sustantiva y el área responsable de que salga el Plan Institucional, o sea, que no existan estas posibles duplicidades.

Que quede muy claro que es competencia de cada área.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Tendría entonces cuatro aspectos a precisar, si les parece, y mencionamos si los vamos a agotar cada uno o se pueden ya adecuar, que se pueden incorporar el trabajo, precisar el trabajo en Pleno o en Comisiones, que me parece ahondar efectivamente la dinámica de trabajo que hemos establecido en este Pleno, el sacar la guía por las consideraciones que también dijo de estos lineamientos, y poner aquí conceptualmente acompañar que la DG de Planeación no solamente atienda dudas, sino que haga acompañamiento en el proceso, verificando muy bien lo que comentó el Comisionado Salas, que no sea la responsable de lo sustantivo de las áreas, y precisar el objeto en el punto número primero: el presente lineamiento tiene por objeto describir los elementos mínimos, sobre todo en esos elementos, precisar cuáles son los elementos mínimos del objeto de estos lineamientos.

Si les parece.

Fue lo primero que mencioné, exacto; serían esos aspectos que si ustedes consideran, si no tienen inconveniente, se incorporarían para precisar y abonar la claridad de esos lineamientos.

Entonces, que se someta a votación, si no tienen inconveniente, con estas precisiones que acaban de hacer los Comisionados: La Comisionada Cano y el Comisionado Salas, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo identificado con la clave ACT-PV/15/09/2015.04 con las adecuaciones que fueron expuestas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, con las sugerencias.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con la sugerencia.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor, con la incorporación de todas y cada una de las que se hicieron por la Comisionada Cano y el Comisionado Salas, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: En el mismo sentido.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor, con las sugerencias.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016-2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la inclusión de las observaciones que se expusieron.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor nos presente el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en que dentro de las nuevas competencias y alcances del Instituto, como organismo constitucional autónomo, es necesario implementar las mejores prácticas para la planeación, diseño, adquisición, entrega, administración y soporte de Servicios

Informáticos y de Telecomunicaciones a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, motivo por el cual, con la finalidad de dar continuidad a los Servicios de Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft, se requiere la contratación de los mismos en forma plurianual.

Esto es: A partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2018.

El Servicio de Licenciamiento y Actualizaciones de Software de los Programas de Cómputo de Microsoft permitirá la continuidad de las operaciones informáticas y el trabajo cotidiano de los servidores públicos que laboran en el Instituto, ya que es indispensable disponer de las nuevas versiones y los beneficios que se derivan del uso legal de los programas y las herramientas informáticas.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno aprobar la autorización para la celebración del Contrato Plurianual para la Adquisición y Actualización de Licencias de Uso de Programas de Cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Está a su disposición este Proyecto de Acuerdo.

¿Sí, Comisionada Kurczyn?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: (Intervención sin micrófono abierto)

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, para las Licencias necesarias para una institución como esta, de uso.

Si no hubiere comentarios adicionales, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Contrato Plurianual para la adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito nuevamente su amable apoyo para que nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto IX de Acuerdo ACT-PV-2406/2015.04, en el que se aprobaron las modificaciones de la estructura orgánica del Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las nuevas competencias y alcances del Instituto como organismo constitucional autónomo, para lo cual fue necesario realizar un proceso de rediseño institucional, con la finalidad de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales junto con las correspondientes a los marcos normativos específicos en materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Para al fin, mediante el acuerdo identificado con la clave ACT-PV/24/06/2015-04 se aprobaron modificaciones a la estructura orgánica del Instituto reestructurando diversas unidades administrativas y creando otras, motivo por el cual los programas estratégicos, las actividades ordinarias y el presupuesto vinculadas a las mismas se ajustan a las nueva condiciones por el periodo restante del ejercicio fiscal 2015.

En ese tenor, a efecto de dar cumplimiento al punto IX del acuerdo de mérito, se redefinieron los alcances y áreas responsables de la

ejecución de los proyectos estratégicos y el presupuesto de las unidades administrativas afectados por la reestructura organizacional.

Por lo cual a partir de los ajustes a los proyectos estratégicos se impulsará la actualización de la normatividad relativa a los procesos de organización, así como la gestión documental buscando eficientar la infraestructura tecnológica junto a otras actividades que coadyuven a un mejor y mayor cumplimiento de las obligaciones y competencias de este Instituto.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno aprobar el acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto IX del acuerdo identificado con la clave ACT-PV/24/06/2015-04 en el que se aprobaron modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Se abre un espacio para los integrantes del Pleno.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: En relación a esta propuesta, a este proyecto, yo quiero decir para referirme concretamente al punto resolutivo número tercero en el que se está modificando el punto VII del Acuerdo al que se acaba de hacer referencia y que se refiere a la Dirección General de Atención al Pleno para elaborar los Proyectos de Normatividad y colaborar con consultas, etcétera, pues me da una gran pena decirles que me surgen dudas o tal vez, encuentro alguna incongruencia y puede ser que esto se deba a que no haya puesto la atención suficiente de mi parte en el momento en que se discutió. No recuerdo haberlo discutido.

Entonces, en este sentido y por la responsabilidad que implica modificar un acuerdo en cuanto a nuestras funciones, nuestras

responsabilidades, que yo las considero que son de suma importancia, y bueno, no me quiero justificar pero sí quiero decir que hemos tenido una gran cantidad de documentación entre lineamientos, criterios, reglamentos y otros acuerdos y demás, pues seguramente este tema no lo tomé a consideración y por este motivo estoy solicitando que aplacemos la aprobación del mismo. Eso es todo.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Inaudible.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Pues podría ser en ese punto específico. Mira, porque en esto compete el tema de la Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, adscrita a la Coordinación de Acceso a la Información, pero que tiene que ver con la nueva Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades, que es una de las áreas que me queda en mis Comisiones, y entonces yo sí quisiera ahí tener la claridad de que estamos, bueno, perdón por la distracción, probablemente es mi distracción, pero solicito que lo aplacemos en ese punto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Comisionada Kurczyn, esto es una inquietud que entiendo, entonces se someterá a consideración de este Pleno, para aplazar este proyecto de acuerdo por esa circunstancia.

Pero antes que esto, me ha solicitado el uso de la voz el Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A ver. Yo solamente creo, digo, me hace mucho sentido lo que dice la Comisionada Kurczyn en el sentido de que el acuerdo original, en donde éste hace alusión a un resolutive de otro acuerdo que es el séptimo, que era en donde aprobábamos las atribuciones de cada una de las áreas que se generaron con motivo de la reestructura y al tratarse el acuerdo que estamos votando de la realineación de los proyectos estratégicos en función de la reestructura que realizamos, quizás valdría la pena hacer un acuerdo específico para modificar quién se queda con las competencia de redactar lo que dice ese tercer resolutive en función de lo que aprobamos en ese mismo acuerdo, que hasta el mes de abril un área

se iba a encargar de generar todos los instrumentos normativos para afrontar lo que nos establecía la propia Ley general.

Entonces, creo que hay una mezcla y que en términos generales, si se baja este acuerdo resolutivo tercero para generar un acuerdo específico que se modifique la atribución de esa Dirección General, no estaríamos modificando en el fondo el acuerdo que se pone a consideración el día de hoy, y estaríamos atendiendo o estaríamos dando coherencia, pero es algo que hay que discutir entre los Comisionados, a las atribuciones que temporalmente se le dieron a una Dirección General que era y que hoy se llama de distinta forma y que tiene esas atribuciones de generar toda la parte normativa.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su consideración, Comisionado Salas.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, yo creo que vamos a quedar más satisfechos todos los Comisionados, una vez que hagamos este tipo de aclaraciones y que podamos especificarlo.

Entonces, yo creo que vale mucho la pena que reservemos este punto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: O sea, entiendo y estoy de acuerdo, primero, es lo bueno que todavía no soy titulado en derecho, si de un acuerdo se puede decir que en este acuerdo se va a modificar otro acuerdo que no es éste y que no hace referencia.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Es que ya lo está bajando. ¿Por qué no lo votamos, que se baje y ya no discutimos eso?

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Es que el problema de esto es que al bajarlo, en lo cual yo estaría de acuerdo, tenemos en el

anexo uno que se aprueba, si vemos los primeros que dice proyectos estratégicos que sufrieron modificación respecto a su alineación, organización o cambio presupuestario, o sea, que tuvieron alguna modificación debido a la reestructura, o sea, que estaban dentro cuando se aprobó el programa y estos proyectos estratégicos, estaban en unas direcciones que estaban en base a una estructura, se modificó la estructura y lo que está haciendo este acuerdo, bueno, parte, es que está realineando, por decirlo de alguna forma, esos proyectos estratégicos, ya sea por razones de tipo en lo presupuestal o por razones de estructura o por las dos, que pueden ser también las dos.

Y pongo, por ejemplo, en la hoja uno del anexo uno, y dice: “Elaboración de estudios y de carácter transversal”, es el tercero.

Aunque no tienen presupuesto, sí estamos aprobando un cambio. Dice: “Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información”. Es la Dirección General responsable o líder del proyecto, la que era.

Y ahí se está aprobando que el proyecto o diseño de implementación en la plataforma nacional de transparencia, módulo contencioso, es uno de los módulos que iba a diseñar la Dirección de Análisis Normativo, pasa ahora y dice: “A la nueva Dirección General responsable del proyecto, que es la Dirección General de Atención al Pleno”, porque en el acuerdo anterior, estos proyectos en este acuerdo, el séptimo, estaban en la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, y se iban a elaborar estos proyectos hasta el momento, digamos, en que entrara en vigencia, en tanto no entre en vigor lo relativo a medidas de apremio y sanciones que es principalmente una de las partes que corresponde a esta área.

Yo entiendo, es que en las comisiones respectivas o en este tipo de cuestiones, en ese momento se pensó que esta Dirección de Análisis Normativo que estaba en acceso, iba a quedar ubicada en la Dirección de Cumplimiento de Responsabilidades, asunto que no sucedió, hasta donde entiendo así, y quedó ubicada en la Dirección General de Atención al Pleno.

Y entonces, por eso este Acuerdo que está aquí, el tercero famoso, es el que explica pero yo no sabía -y parece que es el caso- que no había un conocimiento sobre esta situación porque dice el tercero, que es el que acabo de leer:

“...a efecto de que sea la Dirección General de Atención al Pleno la que elabore los Proyectos de Normatividad, colabore en la atención de consultas en el ámbito de su competencia e integre y actualice el compendio normativo en materia de Acceso a la Información Pública con antelación a la entrada en vigor de la Ley y el Apartado relativo a Medidas de Apremio y Sanciones”.

O sea que hasta mayo digamos que se haría esta cuestión y como les digo, el problema del Anexo 1, que es parte del Acuerdo, tiene en ese sentido tres Proyectos:

El diseño de la herramienta única de control y procesos de estadística de medios de impugnación, el que va adherido a la plataforma de Módulo Contencioso y tiene el de diseño e implementación de aquellos que permitan proponer el ejercicio oportuno de la Facultad de Atracción. Son esos tres los que están en el Anexo 1.

A lo mejor podríamos aprobar todos los demás para ser consecuencias y dejar estos tres pendientes: Dejaríamos el tercero pendiente, sacaríamos del Anexo 1 estos tres Proyectos a que acabo de hacer referencia y podríamos aprobar todo lo demás.

Me refiero a esto porque sí hay un momento en el Acuerdo en que dice que se aprueba en términos de lo que se presenta en el Anexo 1, pero si del Anexo 1 sacamos eso no tendremos problema de quitar el Acuerdo 3 y quitar estos tres Proyectos hasta que se tenga toda la información y todos los elementos para hacer la aprobación.

Entonces tendríamos que, uno, hacer la aprobación -creo que de acuerdo- de modificar el proyecto original o el acuerdo original, hacer una modificación y después, aprobar la realineación de esos tres Proyectos a la Dirección que así se defina.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: ¿Sí, Comisionada Cano?

Comisionada Areli Cano Guadiana: Totalmente de acuerdo con lo que dice el Comisionado Guerra.

Comentar solamente si dentro de los Anexos o dentro de los reajustes que estamos haciendo no solamente nominativos sino de ejercicio de Presupuesto impacta ese Artículo Resolutivo, no sé; ahorita el Comisionado Guerra identificó tres pero no sé si haya más pero hay que dejarlo abierto por si hay otros Proyectos que se vean impactados con ese Artículo Resolutivo.

Con base en eso que dio mucha claridad y donde yo también coincido con lo que planteó la Comisionada Kurczyn, en un acuerdo que estamos viendo, de Planeación y Presupuestación, no podemos modificar otro acuerdo que tiene que ver con estructura, donde le dimos atribuciones.

Entonces, nada más quisiera preguntar si no hay otras actividades en que hicimos este mismo ejercicio en las fichas y que están impactando otras facultades, lo que ya no va a hacer esta área, ahora la va a hacer la otra.

Eso hay que revisarlo bien y creo que hay que dejarlo a abierto porque es algo muy sensible donde podemos decir “no, es que nos faltó esta actividad” y bueno, pues estoy de acuerdo en que si se puede posponer esa parte, se podría hacer.

No le veo algún problema, máxime que no ha sido del todo discutido propiamente porque lo que se enfocó a esto fue Planeación y Presupuestación.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionada Cano, muchas gracias.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Estoy de acuerdo. Yo creo que lo que debemos proceder es lo que quede más claro, que sea más congruente todo y esa sea la resolución que tomemos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: La propuesta entonces sería: Apartar el resolutivo tercero, con todo su contenido y las modificaciones que resulten a los anexos, tanto el anexo 1, como el segundo. Hacer una revisión en caso de que no solamente haya estas tres modificaciones, sino pudiera haber más con relación a ese resolutivo tercero.

¿Están de acuerdo?

Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Nada más para intentar ver si se puede clarificar un par de cosas que están contenidas en la posible modificación.”

Uno. Si es hacer alusión a la temporalidad. Porque si mal no recuerdo, el acuerdo original señalaba que era hasta el mes de abril.

Dos. Creo que sí es importante que se haga explicito que los proyectos que se estarían condicionando en el anexo 1 no quedan en el aire. O sea, que son proyectos que están garantizados que se van a realizar, pero por la modificación de atribuciones se le determinarán al área correspondiente cuando se le haga la modificación a ese acuerdo prístino, por así decirlo, en donde se le atribuyeron funciones específicas a cada una de las Direcciones Generales y que es lo que se pretende modificar.

Porque si no pueden quedar –perdón la expresión- pero en el limbo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: La temporalidad no quisiéramos, o sea, en ese acuerdo marcar un mes específico, pero sí, dice: “En materia de Acceso, en tanto no entre en vigor lo relativo a medidas de apremio y sanciones”.

Eso va a quedar definido en la Ley Federal también en su parte.

Entonces, digo, no por eso no se puso, una parte ya viene en la Ley General, que su vigencia de la Ley General es a partir del 6 de mayo, eso lo sabemos todos. Pero recordamos que la parte de apremio y sanciones que nos va a corresponder como Instituto y en este caso a la Coordinación del Pleno a través de la Dirección General de Sanciones, pues quedará ya definida específicamente en la Ley Federal.

En ese sentido, yo lo que podría proponer, y aquí ahora sí que a propósito comisionada Areli, es para no dejarlo tan suelto el asunto, como bien dice Joel, pudiéramos hacer en este acuerdo que tenemos ahorita, en el del acuerdo de la realineación que estamos discutiendo, que éramos un transitorio en éste que nos llevara que para el próximo Pleno tendremos que presentar la definición de la realineación de las actividades de la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Normativo.

Lo dejaría hasta ahí, sin dejar a cuáles van y las implicaciones que tenga esto.

Si esto implica cambiar el acuerdo original, lo cambiaríamos en el acuerdo respectivo.

Si no implicara, pues nos.... Pero que no quede tan suelto, que para la próxima sesión un transitorio se definiría la realineación de los proyectos de la Dirección General de Análisis Normativo, son tres. Ya vi, no hay más, son esos tres que les señalaba y con eso podríamos sacar la mayor parte del acuerdo y definamos esto, y la próxima sesión ya quede claro con las implicaciones si hay que modificar o no este acuerdo. Y la definición a qué Dirección General se van a realinear esos tres proyectos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Poner énfasis en que se cuide mucho la redacción para que haga sintonía con el acuerdo original. Es

decir, hablábamos de temporalidad, pues la temporalidad debe estar condicionada de ese resolutivo tercero, a que si entra en vigor la ley federal, previo a que entre la ley general, pues tiene que estar exactamente en los mismos términos y precisar que es las funciones que se le conferían en el acuerdo original a la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades y los proyectos son los que se quedaron volando ante la transformación de la Dirección General de Desarrollo Normativo que ahora ejerce las funciones de Técnica del Pleno, o de Atención al Pleno, para que no vaya a presentarse nuevamente un problema a la hora que estamos viendo el acuerdo y creo que es una muy buena propuesta que quede condicionado en el transitorio, a que sea en la próxima sesión del Pleno en donde quede aprobado este acuerdo o dos acuerdos, hay que ver cómo va a proceder. Así es.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Entonces ya habría la propuesta de que se votara, que quedara en el transitorio estas consideraciones específicas, matizando y cuidando muy bien el lenguaje para que hubiera compatibilidad entre la ley general y la ley federal, en un transitorio.

Se votaría con esa consideración del transitorio.

Pero no vamos a poder votar solamente un transitorio, se tiene que votar el documento en lo general, y ya una vez ir haciendo las consideraciones.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Bueno, entonces ya vamos a entrar en materia en la discusión del acuerdo.

Bueno, aquí, la verdad es que ha sido un trabajo bastante arduo, no solamente de, que ha implicado un gran esfuerzo por el personal de la Dirección de Administración y de todo su personal. Eso hay que reconocerlo, que ha tenido entre reuniones de trabajo, elaboración de documentos, un trabajo un tanto complicado, porque se han mandado diversas versiones de documentos y, pues también el Pleno, los integrantes del Pleno estamos involucrados en diversas reuniones de trabajo para que este documento salga lo mejor posible y tengamos

una distribución del ejercicio del gasto más eficiente, más eficaz y la actividad de planeación de todo el trabajo institucional sea también razonable y óptimo.

Yo creo Comisionados que este trabajo y esta experiencia que tuvimos para este producto, yo desearía que no volviera a pasar en los términos en que se está, se discutió, se llevó a cabo, y que se presentó a consideración del Pleno. Que nos sirva de experiencia a todos, a la Dirección Operativa, a la Dirección que es responsable del ejercicio del gasto a todas las direcciones, a las coordinaciones, a nosotros como integrantes del Pleno, no nos puede volver a pasar este tipo de ejercicios, en los que no solamente hay un desgaste en el trabajo de versiones y de eso, sino hay un desgaste intelectual por parte de quien presenta estos productos a fin de cuentas a consideración del Pleno.

Entonces, tómenlo como inclusive una autocrítica que esto no nos puede volver a pasar en esta elaboración de documentos. Y que tiene que ver con mandos de ejecución, de revisión y de supervisión.

Ahí incluyo a todos, incluyéndome también obviamente en la parte de revisión y vigilancia.

Tengo algunas consideraciones que si bien se pueden sumar al acuerdo, ustedes dirán si se toman en consideración o en su momento daré mis consideraciones en lo específico.

Si bien el acuerdo que se presenta el día de la fecha, tiene como propósito realizar los ajustes a los proyectos estratégicos que por causa de la reestructuración se vieron afectados, así como definir los proyectos de nuevas direcciones generales y la asignación de recursos para el segundo período de este año, es menester reiterar que frente a los nuevos retos que imponen las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a información, el disponer de instrumentos de planeación sólidos, no sólo resultan necesarios para medir y transparentar la gestión institucional, sino indispensable para la construcción armónica de los fines que la normatividad nos establece.

En este marco se advierte que de los 84 proyectos estratégicos, de acuerdo con el anexo 1.1 de la propuesta presentada, 58 sufren modificaciones respecto a su alineación organizacional, o cambio de presupuesto.

De estos 58, 50 sufrieron un cambio nominal de la Dirección General responsable del proyecto y 17 se advierte un ajuste entre el monto total asignado y el monto que será ejercido durante el último período de este año.

Cabe mencionar que en los proyectos que se nos presentan a mi consideración, en algunos no logra expresar a detalle el argumento que justifica de manera particular en cuanto a la asignación de recursos, pues el caso de las determinaciones que atienden a las nuevas funciones derivadas de la propia estructura.

En general, pareciera que las explicaciones proporcionadas son confundidas de los medios con los fines, es decir, están redactados presentando cómo y no para qué o por qué y un caso es el que acabamos de bajar para posponer su discusión.

Por otra parte, si bien el anexo 1.2, denominados proyectos estratégicos que no sufrieron modificación, están orientados a sistematizar este tipo de proyecto, en total 26 no fueron trastocados con motivo de reestructuración.

Resulta importante señalar que su contenido nos permite identificar los recursos disponibles para ejercer por las áreas responsables de su ejecución y que en este sentido, dichas áreas, junto con la Dirección General de Administración y la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, deben dar un seguimiento puntual para el cumplimiento oportuno de sus metas.

En relación al anexo dos del acuerdo que se somete a consideración, éste debe señalarse que si bien en él se condensan los recursos que serán asignados a las direcciones generales de nueva creación, para el cumplimiento de sus actividades, debe indicarse que con dicho anexo se estaría, en mi consideración, dando parcialmente cumplimiento al punto resolutive noveno del Acuerdo que aprueba las modificaciones de estructura orgánica del INAI, toda vez que en dicho

Acuerdo se mandató presentar los Proyectos Estratégicos de las áreas de nueva creación -Direcciones Generales- así como la asignación de recursos presupuestales para el período comprendido entre julio a diciembre de 2015.

Lo que en realidad se somete a consideración de este Pleno son un conjunto de actividades ordinarias que no necesariamente constituyen Proyectos Estratégicos en virtud de que no se encuentran relacionadas con las funciones sustantivas de cada una de las áreas.

Es decir, se trata de acciones que en su mayoría atiende aspectos descriptivos pero en que falta la relación con el objetivo estratégico con el que se pretende contribuir.

Creo que en esta parte sería deseable que si no se dio cumplimiento para definirlos como objetivos estratégicos, que se razone por qué se reduce a una cuestión de actividad institucional, como es lo que se nos presenta ahora, en el Proyecto.

De esta manera, se sugiere motivar lo relativo a las modificaciones al Presupuesto, considerando la relación entre los montos totales originalmente disponibles, el real ejercer de cada Dirección General afectada y la asignación de las Direcciones de nueva creación.

Vuelvo a retocar aquí un punto de la motivación del Acuerdo en atención a que este órgano todavía no cuenta propiamente con una normatividad para que determinadas partidas o determinados montos sean aprobados expresamente por el Órgano Superior de Dirección sino que se faculta para esto -en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria- a las Unidades Administrativas.

Creo que sí es importante que se justifique por parte de la Dirección General -que es la que genera los insumos presupuestales- que en tales condiciones o en tal fecha, el Ejercicio del Gasto o los montos presupuestales que nos están aquí proporcionando deriven de la Consulta del Sistema de Control de Disponibilidades ya que ese es el sustento que ellos tienen para presentarnos todo este cúmulo de números, ajustes y de presupuestos que son útiles para que este Pleno tome las decisiones correspondientes.

Asimismo, desde el punto de vista institucional y normativo, es pertinente que el Acuerdo estuviese acompañado -como lo hemos dicho ya, en varias ocasiones, en reuniones de trabajo y en documentos lo hemos expresado por parte de la Ponencia- de las fichas descriptivas del Proyecto Estratégico que serán desarrolladas por las Direcciones Generales de nueva creación. Esto es importante porque lo hicimos.

Ahorita acabamos de aplaudir precisamente todo nuestro Proceso de Planeación, el cual hemos tenido a través de estos productos y en que nos hemos caracterizado por darle cumplimiento.

Si lo hicimos con los Proyectos Estratégicos de las Áreas que ya estaban creadas, es evidente que habría que tener una fecha descriptiva por las nuevas actividades que tenemos en puerta.

Por los argumentos que han sido expuestos y que están a consideración en estas sugerencias y que bien se pueden adecuar, donde haría la consideración específica, les comento:

Estas sugerencias o propuestas que hago no son nuevas para ustedes, las he comentado desde que se presentó el día del Pleno -el 26 de agosto- y se hizo con la finalidad de poder nutrir de mejor manera estos productos.

Sé lo complicado que ha sido este proceso, pero creo que sería importante que no solamente estemos ocupados y preocupados en el ejercicio del gasto, ni cómo se va a destinar, sino que justifiquemos por qué se destina cada peso a determinada actividad o a determinado proyecto estratégico.

Las razones creo que también son importante y un ejemplo claro es este artículo transitorio que quizá haya razones para decir por qué se tiene que cambiar la actividad institucional a otra área y que las razones las vamos a encontrar, pero que en este acuerdo no estaban.

Entonces pues surge de repente: “¿Oye, y éste por qué se modifica aquí?”.

Entonces sí es importante justificar ese tipo de consideraciones.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus precisiones, Comisionada Cano.

En relación a los proyectos estratégicos, me parece que había sido también una inquietud de Pleno, que incluso lo habíamos mostrado en estas deliberaciones si se consideraban proyectos estratégicos como al para esta segunda parte del año en relación con el tiempo y la flexibilidad que daba el ejercicio presupuestal.

Entonces a lo mejor habría qué precisar ¿por qué no estamos contemplando en sí con el nombre “Proyecto Estratégico” y por qué estamos sobre todo las áreas que sufrieron, que fueron de reciente creación, que se les asigna presupuesto, porque estamos hablando de algo diferente?

Eso me parece que es perfectamente atendible.

Si les parece a los integrantes del Pleno.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En términos generales, quitando lo que está todavía a consideración, Acuerdo tercero de los cambios del Proyecto de la Dirección de Evaluación, creo que es un acuerdo que coincide en la mayoría de los argumentos y consideraciones de la Comisionada Cano, pero creo que podríamos haciendo las adecuaciones como se van a hacer en el proyecto inmediatamente aprobado anterior de los lineamientos, de pues muchas cosas casi hacen sino un nuevo proyecto, sí lo cambian o lo precisan en muchas cuestiones.

Yo digo, quitando esta parte de estos tres proyectos y que están en el Artículo 3º, creo que no costaría ningún trabajo, ya la Comisionada Presidente se adelantaba, en justificar por qué no se está dando cumplimiento cabal, como ya lo dijo la Comisionada Cano, al Acuerdo

IX, de que se iba a hablar en términos de la nueva estructura, de las nuevas áreas de proyectos estratégicos.

Y hoy en el anexo 2, como ya se dijo y no lo vuelvo a repetir, pues no se presentan como tales, sino son actividades ordinarias.

Un asunto es la temporalidad y la otra cuestión es que tenemos de diversos calados –yo diría por así decir de proyectos-, tenemos proyectos que van a ser, por ejemplo, un diagnóstico de todas las unidades de enlace, de ver las capacidades institucionales que tienen para afrontar la ley, para mí es un proyecto estratégico.

O sea, si no sé con quién voy a trabajar del otro lado, pues es parte de ese diagnóstico que yo digo que hay que hacer, porque luego le pedimos “peras al olmo” o no sabemos quién está del otro lado.

Pero también, y lo digo, en varias direcciones hay hacer seminarios, lo cual lo veo bien, hacer foros, hacer mesas de trabajo, hacer acercamientos con algunos sujetos obligados, etcétera, que tienen diferente calado, pero entiendo que ya a las alturas de este partido, estamos en septiembre, pues es, yo me iría por hacer una justificación clara, razonada y motivada de por qué se presentan como actividades ordinarias y no concretos y estratégicos, que cuando menos, pues sí diga, bueno, ellos aprobaron tal cosas y ahora están aprobando, esta es la explicación y el razonamiento y la motivación.

Creo que con eso, podríamos sacar esta primera parte.

La otra cuestión, el asunto y creo que se ha sido insistente en que de los proyectos que se están realineando, que ya nos dio perfectamente los números la Comisionada, de los 58 de los cuales 50 son por motivos de su cambio de adscripción de una Dirección General a otra por la reestructura aprobada por este Pleno, y siete son del Índice Presupuestal, pues se revisen las fichas.

Yo en algunas veo, sí son muy pequeñas, pero por ejemplo, ahorita me asomaba así al hacer, y por ejemplo la de Gobierno Abierto que debe ser presupuesto, pues a mí me queda muy claro porque iba a ser una premiación, pero dado el avance que hay en los proyectos todavía

no puede convocar a dicha premiación, por lo cual pone a disposición la cantidad que tenía para eso.

Pero así como en ese, hay en otros que no está tan claro por qué el aumento o la disminución, que hay que decirlo, en la gran mayoría es disminución del ejercicio presupuestal y que hay diversas razones. Creo que eso también es salvable. Me imagino que éste a la mejor es un resumen, me imagino, no lo tengo y que el área de administración y planeación tendrá una justificación mayor, pero que hay que ponerla o como anexo al propio acuerdo en su momento, que justifique perfectamente tanto, justifique y explique los cambios de los proyectos cuando es un cambio de adscripción, como ya se dijo son 50, y de los 17 se explique por qué la reducción, o si es el caso la ampliación presupuestal de forma muy clara, específica y contundente para ser lo más claros.

Hay un proyecto porque no son los 58, que tiene las dos características. Cambia de adscripción y también tiene una disminución en su proyecto, pues se tendrá que hacer lo mismo y con esto.

Luego, tenemos una tercera observación que es, los proyectos, bueno, ya no son proyectos, las actividades ordinarias de las nuevas áreas que suman ocho millones de pesos y que las fichas que se nos ponen en el anexo 2, se considera que tampoco, y vuelvo a insistir, hay unas que están más, que tiene más información, otra no es información, pero a la mejor lo que sí, es que casi no todas es satisfactorio.

Yo sé que en muchas de estas, yo lo sé, hay un proyecto por detrás en este sentido, hay todo un proyecto, una justificación, etcétera y aquí hay una sinopsis, hay otras que sí son las sinopsis de la sinopsis de la sinopsis, pero igual que lo solventemos con un anexo, porque obviamente nuevos proyectos que implican ocho millones de pesos deben estar perfectamente justificados, bueno no son proyectos, toda actividad que emprende uno es un proyecto en la vida.

Pero bueno, hay unos que son estratégicos y otros no.

Yo tengo el proyecto de que podamos aprobar este acuerdo, por ejemplo.

Que tengamos nuevamente un anexo que nos permita solventar perfectamente la motivación, la justificación, la explicación.

Aquí están divididos en cuatro, el nombre del proyecto, el presupuesto, el objetivo de la actividad, la justificación y las fechas en que se llevará a cabo dichos proyectos.

Pero creo y comparto la opinión, que tienen información que puede parecer insuficiente en todos o en la mayoría de los casos, y que creo y porque lo sé, pues muchos de estos, de los que yo conozco, tienen una explicación y hasta un documento, porque muchos de estos que se van a hacer conjuntamente algunos con instituciones educativas, pues están perfectamente justificados, y el área de administración lo tiene que hacer evidentemente, porque no es de que es tanto para esto, y quién sabe por qué y para qué, y cuándo.

Entonces, con eso yo creo que se podría estar solventando desde mi punto de vista y lo digo, entiendo y coincido con la Comisionada Areli y que hemos tenido mucha información, muchos esfuerzos, y aproximaciones sucesivas y no terminamos de llegar.

Pero creo y lo digo, me preocupan también los tiempos y creo que podríamos solventar.

Con estas cuestiones que creo que están muy claras, es la explicación de por qué no son proyectos estratégicos, sino son actividades ordinarias.

Dos, una explicación más puntual específica de los 58 proyectos que nos subieron una modificación, ya sea por cambio en la estructura o por cambio presupuestal, pero que esté con las fichas respectivas, igual los proyectos de las nuevas áreas con las fechas descriptivas.

Bueno, yo voy a hacer una última propuesta, de otro punto, coincido con los tres puntos, y creo que esa puede ser una posible solución con el objeto de salir adelante, y asumo la autocrítica, me sumo a ella. Tenemos que ser más consistentes en ese sentido más claros y tener los tiempos y los documentos para poder aprobar este tipo de asuntos, que son de suma importancia.

Y me refiero a los numerales, hay un numeral 11 que habla y lo voy a leer como está. Dice: “Que en este sentido se impulsará la actualización de la normatividad relativa a los procesos de organización, gestión documental y tendientes a eficientar la estructura tecnológica, así como otras actividades que coadyuven al mejor y mayor cumplimiento de las obligaciones y competencias de este Instituto”.

Y quiero ser muy claro, este considerando se refiere a la posibilidad que estamos viendo en el Instituto y sobre todo el área de administración bajo la información del Sistema que ya nombró la Comisionada, tiene de disposición de recursos del INAI, la posibilidad que dado que hoy no tenemos una normatividad, que ya tenemos una propuesta en la Comisión de Presupuesto para una normatividad de cómo hacer reasignaciones, ampliaciones o modificaciones al Ejercicio Presupuestal del Instituto, que hoy no la tenemos.

Si nos basamos en el Artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto, la Unidad o Dirección de Administración puede hacer estas cuestiones, siempre y cuando estén justificadas y haya suficiencia presupuestal.

Yo lo que estoy proponiendo es que modifiquemos este Considerando y que diga lo siguiente:

“Que a partir de los ajustes a los Proyectos Estratégicos como del Presupuesto de Unidades Administrativas afectados por la reestructuración, las Coordinaciones, conjuntamente con las Direcciones Generales del Instituto detectaron áreas de oportunidad para llevar a cabo nuevas actividades tendientes a fortalecer la organización y operación institucional.

“Que en ese sentido, se impulsará la adquisición de infraestructura tecnológica que sustituye a los servicios de arrendamiento con los que cuenta actualmente el Instituto, la elaboración del Manual de Organización y Perfiles de Puestos, el desarrollo del Sistema DMX de Gestión Documental, la implementación de un proyecto intensivo de Capacitación a los Servidores Públicos del conjunto de los Sujetos Obligados, la habilitación de espacios de trabajo para atender los

Compromisos del Sistema Nacional de Transparencia así como la implementación de mejoras en las instalaciones, entre otras.

“Esto siempre en términos de la suficiencia presupuestal con la que cuente el Instituto”.

Esta sería mi Propuesta de Modificación del Considerando 11 para tratar de hacerlo más específico y que además, hace referencia a lo que acabo de decir, sobre la posibilidad de que en base al Artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto, la Dirección de Administración puede reconducir el Presupuesto para el cumplimiento de los objetivos; esto obviamente que previa comunicación y propuesta de las áreas Ejecutoras de Gasto.

Sería todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Entonces, tengo cinco Consideraciones:

La primera, el Transitorio que ya habíamos precisado; la segunda, una justificación -y cito- “clara, razonada y motivada de por qué no se están mencionando como Proyectos Estratégicos sino como actividades”.

Una tercera sería el justificar el cambio de readscripción de estos 58 Proyectos porque tienen un aumento o disminución de manera más puntual.

Como cuarto punto estaría el justificar las nuevas áreas, las actividades ordinarias de las nuevas áreas que deben de estar fundadas y motivadas con mayor precisión y amplitud.

La quinta sería modificar este Considerando Décimo Primero, con base al Artículo 60 de la Ley de Presupuesto, para una mayor claridad, en los términos que expuso el Comisionado Guerra.

Si tomé bien nota, serían esas las Consideraciones que se someterían a este Proyecto de Acuerdo.

¿Sí, Comisionada Cano?

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias.

Doy cuenta de la nota, que fue la que leí, es la que voy a pasar para describir, donde hice un desglose de todos los Proyectos y seguramente hay un respaldo de todo esto, como ya lo reafirmó el Comisionado Óscar.

Creo que sí es importante porque él forma parte de la Comisión de Administración y seguramente tiene evidentemente esta información.

Pero yo más que nada, aparte de nosotros, sí quisiera que esta información estuviera totalmente justificada a quien nos está supervisando y vigilando el Ejercicio del Gasto.

Qué bueno que lo dice, está sustentada; ya no nos llegó ese soporte documental tan a detalle como seguramente está en el área de la Dirección General de Administración pero sí sería deseable -y de ahí, la justificación del por qué esta insistencia de tratar de justificar todas las modificaciones que hemos sido o que derivaron de los 58 proyectos en sus distintas modalidades.

Entonces, de acuerdo con las consideraciones y pasaré la nota a la Coordinación del Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En aras de esta precisión, tanto en el Anexo 1, como en el Anexo 2, se puede incorporar toda la información que ya tiene la Dirección General de Planeación, con la de Administración para una mayor claridad.

¿Alguien tiene algún otro comentario?

Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De manera muy breve, tratando de hacer una síntesis.

Coincido plenamente en que no nos puede volver a pasar lo que nos sucedió hoy. Hay factores exógenos y otros que son endógenos.

En los exógenos yo sí creo que fue un año atípico. Pedimos un presupuesto con el cual íbamos a dar por sentado que íbamos a poder contratar el total de las plazas a partir del primero de enero y eso nos obligó a hacer una serie de reajustes, no pudimos tener la estructura que nos requiere la propia Ley General y el Sistema Nacional de Transparencia y eso hizo que se hicieran una serie de modificaciones que ya están ahí.

Y hay otros temas que son más bien internos dentro de la reestructura que realizamos, originalmente la parte administrativa estaba a cargo de la Coordinación Ejecutiva y ahora ya se separó para que dependiera directo de la Presidencia y pues todos los instrumentos que hemos venido aprobando, como se dijo, a partir del primero de abril hasta la fecha, para dotarnos de una serie de andamiaje normativo que incluso nos prevenga también en el ejercicio de nuestro presupuesto.

Yo creo que tanto el área de Planeación, como el área de Administración tienen que aprender el mensaje que hemos mandado varios comisionados el día de hoy, no es cualquier mensaje. Y esto con la finalidad de que como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, la transparencia inicia aquí.

Ha sido una discusión ardua, probablemente pocas personas entiendan todo lo que hemos dicho, pero creo que el objetivo final es que la ciudadanía pueda monitorear a precisión de cada peso que gasta este Instituto cómo está sirviendo para la plena garantía y la promoción de ambos derechos que tutelamos.

Creemos creo que todos los integrantes de este Pleno, que para el ejercicio hay que ver cómo viene el presupuesto, sabemos que es una situación complicada por la que atraviesa el país, pero creo que con todos los instrumentos normativos y con esta guía que habrá de generarse por parte de la Dirección General de Planeación tendremos algo que no existía con la finalidad de darle plena certidumbre y certeza a la población en cómo nos gastamos cada peso.

Y si se reproduce o si se repite estas lógicas que no nos convencen mucho a los integrantes del Pleno por las modificaciones metodológicas o demás, yo creo que en su momento tomaremos las decisiones correspondientes. Pero qué bueno que estamos en el mes de septiembre cerrando una etapa importante del ejercicio fiscal en curso.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus consideraciones, Comisionado Salas.

Si no tienen inconveniente los integrantes del Pleno, se sometería ésta a votación, éste proyecto de acuerdo con las cinco observaciones que ya fueron puntualmente señaladas por mis compañeros Comisionados.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito someter a su consideración el acuerdo identificado con la clave ACT PV/15/09/2015.06, con las adecuaciones que fueron expuestas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: De acuerdo en lo general. Por supuesto, creo que estaría a favor en lo general.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se sometió a la votación ya con estas cinco puntualizaciones, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Entonces a favor con las consideraciones.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor con las sugerencias propuestas.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor con las consideraciones y haré llegar el texto que leí aquí.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Igual también a favor, con las consideraciones que se han hecho aquí.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor con las consideraciones.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los Comisiones, el acuerdo mediante el cual se da cumplimiento al punto noveno del acuerdo identificado con la clave ACT-PV/24/06/2015.04, en el que se aprobaron modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos con las modificaciones expuestas en el Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno, de hoy 15 de septiembre de 2015, siendo las 15 horas con cuatro minutos.

Gracias a todos.

- - -o0o- - -